

Democracia INTERCULTURAL

Distribución Gratuita

Año II · N° 8 · Julio 2013



➤ Una breve mirada a los tres años de funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional

Wilma Velasco Aguilar

➤ La distribución territorial de escaños

Ramiro Paredes Zárate

➤ El control rápido en las elecciones

Lenny Rosario Ríos Rojas

➤ Tres años, tres democracias, un país

Yana Chujunna Alarcado

➤ La Democracia Intercultural y el encuentro dialógico de lenguaje: nuevos caminos para el reconocimiento

Alexis Arta

➤ La experiencia mexicana en la reasignación de escaños

Entrevista a Daniel Ansel Rojas

➤ La resolución pacífica de conflictos

Zoraida Vargas Lombón

**Tercer Aniversario
Órgano Electoral
Plurinacional**

Adriana

Contenido

Editorial.....	1
Tres años de funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional.....	2
La distribución territorial de escaños.....	4
El control rápido en las elecciones.....	7
Tres años, tres democracias, un país.....	9
La asignación de escaños por departamento.....	11
Entrevista: La experiencia mexicana en la reasignación de escaños.....	14
¿Qué son los sistemas electorales?.....	16
Democracias y Estado Plurinacional.....	18
Debate en el Estado Plurinacional.....	20
La Democracia Intercultural y el encuentro dialógico de lenguajes.....	22
¿Cómo amplían la ciudadanía los indígenas?.....	24
Los ancestros y la democracia comunitaria.....	27
Los distritos electorales indígenas en México.....	29
El Instituto para la Democracia Intercultural (IDI).....	31
Boletines estadísticos del OEP/TSE.....	33
Alternancia y equidad de género.....	36
Elecciones locales, partidos políticos y candidatos en Colombia.....	38
La resolución pacífica de conflictos.....	40
Lenguas indígenas y democracia en los medios de comunicación.....	42
TED Potosí: Participa en la feria multisectorial en Tupiza.....	44
TED Beni: Socializa el Reglamento para la supervisión del acceso a las AIOC's.....	44
TED La Paz: Primer Diplomado en Democracia Intercultural y Registro Cívico.....	45
Presentación del libro: "Descolonización, medios de comunicación y Democracia Intercultural"....	46
Diccionario electoral: ¿Qué es la representación política?.....	48

CRÉDITOS EDITORIALES

Dra. Wilma Velasco Aguilar
Presidenta del
Tribunal Supremo Electoral

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Vicepresidente del
Tribunal Supremo Electoral

Vocales
del Tribunal Supremo Electoral

Lic. Ramiro Paredes Zárate
Dr. Marco Daniel Ayala Soria
Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
Lic. Dina Agustina Chuquimia
Alvarado

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional
SIFDE - OEP/TSE

Franz G. Laime Pérez
Edición

Fernando Luis Flores Amusquivar
Diseño Gráfico y Diagramación

Es una publicación del
Servicio Intercultural de
Fortalecimiento Democrático
(SIFDE)
Tribunal Supremo Electoral

Impresión
TIAGO Business
Depósito Legal: 4-3-83-12 P.O.



Portada: Mural *Todo tiene su efecto*, de la mexicana Adriana García. La técnica empleada es tela con acrílico, representa la presencia de latinos en Estados Unidos y es ganadora de un concurso en ese país.

Editorial

Se cumplieron tres años desde que los procesos institucionales empezaron a cambiar como resultado de una nueva Constitución Política del Estado promulgada en Bolivia. Uno de estos procesos fue la modificación de la arquitectura institucional estatal, que contemplaba la creación del cuarto Órgano del poder público del Estado Plurinacional.

¿Porqué la antigua Corte Nacional Electoral (CNE) feneció para dar lugar a esta nueva institucionalidad? ¿Qué nuevas atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) hicieron que resulte insuficiente la tarea que cumplía la antigua Corte? Para responder a estas y muchas otras preguntas debemos referirnos a nuestra propia historia, que institucionalizó las exclusiones de la ciudadanía e hizo de la democracia representativa un espacio de validación de los poderes vigentes en el país. En esta concepción, la dependencia externa era la figura principal, pues no sólo éramos absolutamente dependientes económicamente, sino política e ideológicamente, pues la legislación producida era un fiel reflejo de la influencia externa y su discurso; no contemplaba nuestra existencia soberana como país y, por tanto, la democracia se medía por el voto y no por la transformación de las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes del país.

Tuvimos que vivir un proceso constituyente al que llegamos después de muchas luchas sociales que reflejaban un país que no terminaba de encontrar su propia identidad. Allí se planteó que un principio de la diversidad que constituimos son las diferentes formas de elegir y decidir que practicamos, en definitiva, las distintas democracias que tenemos y que deben tener como horizonte su encuentro en un mismo país. También se expresa que el recién creado Órgano Electoral Plurinacional es el que tiene la misión de estar presente y acompañar a todas las democracias para concretar, en perspectiva, el ejercicio de la Democracia Intercultural.

En este número, además de realizar un balance de estos tres años, tenemos opiniones de diversos analistas nacionales y extranjeros sobre este proceso de construcción que nos hemos atrevido a iniciar los bolivianos y bolivianas. Pero sin duda, uno de los temas candentes de coyuntura es el de la redistribución de escaños luego del censo 2012, que encuentra opiniones y comentarios sobre este proceso a través de algunos estudiosos del tema.

Finalmente, se debe mencionar que en nuestro octavo número, con dos años de edición, hemos encontrado un eco fundamental en los lectores que tienen como referencia nuestra revista en temas que permiten la deliberación en las democracias que vivimos... ¡Gracias y que las fiestas patrias renueven el compromiso de país para seguir construyendo una patria donde quepamos todos y todas!

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE - OEP/TSE



Una breve mirada reflexiva:

TRES AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Por: Wilma Velasco Aguilar
Presidenta del Tribunal
Supremo Electoral - OEP

“...El Compromiso es día a día ganar la credibilidad de la ciudadanía hacia la Institución”.

En este 3er. aniversario de la constitución del Tribunal Supremo Electoral, máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional, todos los vocales reafirmamos el compromiso que asumimos con la ciudadanía al aceptar esta función.

Las bolivianas y los bolivianos estamos construyendo y proyectando una Democracia Intercultural que armoniza todas las prácticas democráticas acumuladas en nuestra historia y que se expresan en la democracia representativa, la democracia directa y participativa y la democracia comunitaria.

En el marco de la única Constitución Política elaborada y aprobada democráticamente en la historia de nuestro país, como Órgano Electoral Plurinacional (OEP), buscamos contribuir a la construcción colectiva del Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, cumpliendo las funciones electoral, de fortalecimiento democrático, registral y de fiscalización de las organizaciones políticas, como se establece en el preámbulo de nuestra norma fundamental.

El OEP, bajo la dirección de su máximo nivel, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), cumple el mandato constitucional de garantizar el ejercicio de la Democracia Intercultural en coordinación con

los Tribunales Electorales Departamentales (TEDs), el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ), el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

Durante estos tres años hemos ejecutado procesos electorales inéditos en la historia democrática de nuestro País, como fue la Elección de Máximas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional. También realizamos la elección de Alcaldes, por interrupción de mandato, renuncia o muerte, además de ejecutar la elección de la máxima autoridad de una Gobernación.

El TSE a través de los Tribunales Electorales Departamentales y en coordinación con el SIFDE, realizó la supervisión de los procesos de elección de las autoridades de administración y vigilancia en las cooperativas de servicio público; de esta forma estamos fortaleciendo la democracia no sólo en las instituciones del Estado, sino también, de las instituciones de la sociedad civil.

El TSE también ha contribuido en la construcción democrática de la cualidad autonómica del Estado Plurinacional, con la supervisión en el acceso y conversión a las autonomías indígena originario campesinas, en el marco de lo prescrito en la Constitución y la denominada Ley Andrés Báñez; nuestra tarea de supervisión consistió en verificar que de acuerdo a sus normas y procedimientos propios estas unidades políticas administrativas autónomas, realicen el proceso de conformación de su Órgano Deliberativo o su equivalente; instancia que tiene la responsabilidad de elaborar su proyecto de Estatuto Autonómico.

El TSE no se ha limitado a facilitar el ejercicio de los derechos políticos de las bolivianas y los bolivianos, también ha trabajado en garantizar el acceso al derecho a la identidad con la realización de la función registral, con el registro de hechos vitales y actos jurídicos relativos al estado civil de las personas, el TSE a través del SERECÍ ha ejecutado distintas campañas para la inscripción y certificación gratuita de los niños de 0 a 12 años, garantizando de esta forma el derecho a la identidad; instalando oficinas registrales en Centros Maternológicos, tanto en centros urbanos como en áreas rurales, logrando que las madres abandonen estos centros de salud con sus hijos recién nacidos debidamente inscritos en el Registro Civil, incidiendo de esta forma de manera directa en la disminución del subregistro.

Para que la función de registro llegue a la gente, el TSE ha desarrollado una política de desconcentración del servicio en distintas zonas del área rural, realizando el saneamiento de partidas de registro civil mediante trámites administrativos gratuitos y con la debida celeridad, sin enviar a los usuarios a realizar trámites engorrosos y costosos en los estrados judiciales, desjudicializando la obtención del documento de identidad y proyectando la de-

claratoria de 0 indocumentados en Bolivia el año 2015.

El TSE también se ha ocupado de la administración y actualización del Padrón Electoral Biométrico, cuyo proceso de registro electoral ha sido aperturado de forma permanente, conforme dispone la Ley del Órgano Electoral, con la particularidad del desplazamiento de brigadas móviles para la actualización del Padrón Electoral en aquellos lugares donde se llevó adelante procesos electorales. Nuestra base de datos biométrica se encuentra debidamente actualizada, por lo que su información se constituye en base para la verificación de firmas y huellas de las posibles iniciativas populares de Revocatoria de Mandato o para la realización de referendos departamentales o municipales para la aprobación de Estatutos o Cartas Orgánicas.

Con relación a la fiscalización a Organizaciones Políticas, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), a partir de la gestión 2012 cuenta con un instrumento reglamentario que le permite obtener información de estas personas de derecho público, sobre el manejo de sus recursos económicos para el financiamiento y difusión de su propaganda electoral; apuntar que esta unidad aún desarrolla funciones en el marco de la Ley de Partidos Políticos, hasta la promulgación de una nueva Ley de Organizaciones Políticas, efectuando tareas de fiscalización a sus Estados Financieros.

Los desafíos inmediatos que debemos superar son:

- 1) Determinar la distribución de los escaños de diputados entre los 9 departamentos, de acuerdo al mandato constitucional en función de los datos generados por el censo.
- 2) Actualizar el Padrón Electoral Biométrico para la elección



general de 2014, registrando a los nuevos ciudadanos y a los que han cambiado de domicilio. Esta labor ya no se limita al territorio del Estado Plurinacional, sino también, a los países y ciudades del mundo donde hay representación diplomática y consular permanente.

3) Realizar la elección general de 2014, es decir, la elección de Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados Plurinominales, Uninominales y Especiales; además de representantes a los organismos supranacionales como la Comunidad Andina de Naciones.

4) Garantizar la renovación democrática de los niveles gubernativos sub nacionales en 2015 con la elección de Gobernadores, Asambleístas Departamentales, Alcaldes, Concejales Municipales y Asambleístas Regionales en el Gran Chaco de Tarija.

En este 3er. aniversario de la constitución del Tribunal Supremo Electoral, máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional, todos los vocales reafirmamos el compromiso que asumimos con la ciudadanía al aceptar esta función, lograr implementar la Democracia Intercultural en todo el Estado Plurinacional con transparencia, idoneidad e igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.



Deliberar y proponer:

LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE ESCAÑOS

Por: Ramiro Paredes Zárate
Vocal del Tribunal Supremo
Electoral - OEP

...“La Revocatoria de mandato es un mecanismo constitucional a través del cual el pueblo soberano decide mediante sufragio universal sobre la continuidad o cese de funciones de las autoridades elegidas por voto ciudadano...”

La asignación de escaños entre unidades territoriales es un tema poco tratado por los estudios políticos en el país, ya que estos se han concentrado en la exploración de sistemas de distribución de curules entre partidos políticos, según votos obtenidos en los comicios, sean nacionales o subnacionales. La matemática electoral dispone de una variedad de fórmulas de reparto, mayoritarias y proporcionales.

Pero hay un paso previo a ese reparto que consiste en la distribución territorial total de escaños en un escenario poblacional, vale decir, la asignación de un determinado número de curules a cada unidad territorial, tomando en cuenta la cantidad de habitantes.

LA PROBLEMÁTICA

Esta materia no es un asunto que se limita solo al cálculo de asignación, en rigor, encierra un complejo problema. En el caso boliviano, el mismo está planteado por

el Artículo 146 de la Constitución Política del Estado Plurinacional que define **la conformación de la Cámara de Diputado**. Al establecer una distribución total de los escaños en la Cámara de Diputados, se está tocando la forma de estructuración de la sede legislativa del Estado Plurinacional, al menos parcialmente; también se está produciendo una aproximación al derecho al sufragio y; finalmente se está abordando la representación política, base de la democracia representativa y una de las partes del modelo de democracia intercultural. Es necesario poner de relieve cada uno de estos elementos a fin de tener una sólida y clara conciencia de la temática, evitando así dañar en el reparto los bienes jurídicos implicados como, por ejemplo, el derecho al sufragio.

EL DERECHO DE SUFRAGIO

Una de las cualidades del sufragio es la igualdad, vale decir, todos los votos deben ser considerados con el mismo valor. Ninguno puede

de ser superior a los demás, ni estos ser menos. Este carácter del sufragio se funda sobre los principios de “una cabeza, un voto” y la igualdad ante la ley.

Los criterios de estructuración de la sede representativa

En cualquier país, los escaños hacen a la sede de la representación política, la cual adquiere diferentes denominaciones como Asamblea, Parlamento, Cámara o Congreso, todas hacen referencia al ámbito donde se plasma el ejercicio del derecho al sufragio.

Estas sedes vigentes en el mundo democrático, han sido organizadas según 2 criterios:

a) Demo-orientado, se basa en el reconocimiento de los principios, una persona, un voto, organiza a las y los electores en distritos o circunscripciones, según el número de población. La sub sede donde se plasma este criterio es la Cámara de Diputados o de Representantes. Es una orientación basada en la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley.

b) Terra-orientado, se funda en la necesidad de considerar la igualdad de representación para cada unidad territorial de un Estado, de tal modo que ninguno sobreponga sus intereses a los demás. La sub sede donde se hace concreto esta orientación es la Cámara de Senadores. Abstrae la diferencia de la extensión territorial y se apoya en el principio de la igualdad territorial de las unidades.

c) Mixto, combina a las 2 orientaciones bajo la idea de que esta



articulación posibilita la representación igualitaria de las personas y de las unidades territoriales. Se plasma en el sistema bicameral.

La estructuración de la sede política, a partir de la aplicación de la orientación territorial, no presenta inconvenientes ya que se asume la igualdad territorial, que se determina por principio, por ello, se asigna una cantidad única de escaños a las unidades territoriales. La estructuración de la sub sede de Diputados tampoco debiera revestir problemas ya que está sujeto al principio de la equidad y la proporcionalidad y puede ser definida con fórmulas matemáticas.

EL MODELO TÍPICO DE REPARTO DE ESCAÑOS

Analizando la historia de las formas de reparto de curules en Bolivia y en algunos países del mundo democrático, se puede establecer que la estructuración de la sub sede de Diputados se ha dado siguiendo un modelo de asignación de escaños según una cantidad determinada de habitantes de cada unidad territorial. Así, un escaño, tenía un precio, por así decirlo de 20 mil personas, de tal modo que si en una unidad territo-

rial había 40 mil almas, a la misma se asignaban 2 escaños. Esta forma de reparto ha sido perfeccionada con nuevos sistemas que buscan la proporcionalidad, considerando el tamaño de la población.

Junto a ese criterio, se ha formado otro, al cual se puede llamar régimen de asignación garantizada de un mínimo de escaños, que consiste en dar y garantizar una cantidad de curules a las unidades territoriales, de entrada. Algunas Constituciones Políticas y leyes electorales fijan una cantidad mínima de bancas a otorgar a sus respectivas unidades territoriales, dejando que la diferencia sea distribuida aplicando el criterio demo-orientado o mediante mecanismos de proporcionalidad.

EL MODELO BOLIVIANO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS

El **régimen de asignación garantizada de un mínimo de escaños** ha modificado al modelo típico de reparto, a partir de su aplicación han surgido modelos atípicos, uno de ellos es el boliviano.

En el país los criterios para la estructuración de la sede de la representación política, son varios. Por un lado se adopta el criterio



terra-orientado bajo la idea de la igualdad de las unidades territoriales (departamentos), con la que se organiza la Cámara de Senadores, por otro, se sigue el criterio demo-orientado, distribuyéndose escaños entre esas unidades, según población y bajo el principio de la proporcionalidad. El art 146, párrafo IV de la Constitución Política, señala *“la distribución del total de escaños entre departamentos se determinara por el Órgano Electoral en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional...”*. Pero se ha agregado el régimen de asignación garantizada de un mínimo de escaños, bajo el principio de la equidad, el párrafo citado indica que *“por equidad la ley asignara un número de escaños mínimo a los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico”*. Así, el modelo boliviano de reparto de escaños articula, por un lado, el criterio demo-orientado y el régimen de asignación garantizada de un mínimo de escaños, y, por otro, los principios de la proporcionalidad y la equidad.

Este paradigma define 2 momentos de la distribución de los 130 escaños que fija la Constitución:

1) El momento de la asignación de un mínimo de curules de diputados para unos departamentos, bajo el principio de

equidad. Este deja un resto de escaños de los 130.

2) El momento de la distribución entre los 9 departamentos, según la cantidad de habitantes de esas unidades territoriales, siguiendo el principio de la proporcionalidad. Con este se cierra la distribución de los 130 curules de diputados.

El modelo boliviano es similar, en parte, a los de muchos otros casos y a la vez diferente; ya que ha incorporado el régimen de asignación garantizada de un mínimo de escaño, con el principio de equidad. Proporcionalidad y equidad, conforman los criterios y principios del modelo boliviano de distribución de escaños. Se trata de elementos que están determinados por el Derecho Constitucional Electoral del Estado Plurinacional

La combinación de los criterios demo-orientado y terra-orientado, fueron ideados con el propósito de *hacer iguales a todos quienes de entrada son diferentes*. Al parecer ello no es suficiente o es limitado en un mundo marcado por el desarrollo económico desigual. Así lo ha comprendido el constituyente y, por ello ha dibujado un modelo atípico. Esta atipicidad del paradigma hace que el reparto total de escaños demande a todos, muchos esfuerzos intelectuales y una amplia racionalidad.

LEY Nº 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 55. (SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS). Para la asignación de escaños se aplicará el sistema proporcional de la siguiente manera:

Los votos acumulativos obtenidos en cada Departamento, para Presidente o Presidenta, por las organizaciones políticas, se dividirán sucesivamente entre los divisores naturales: 1, 2, 3 y 4, en forma correlativa, continua y obligada.

Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor para establecer el número de Senadores que correspondan a cada organización política en cada Departamento.

Artículo 59. (ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS PLURINOMINALES). En cada departamento se asignarán escaños plurinominales, entre las organizaciones políticas que alcancen al menos el tres por ciento (3%) de los votos válidos emitidos a nivel nacional, a través del sistema proporcional, de la siguiente manera:

a) Los votos acumulativos obtenidos, para Presidenta o Presidente, en cada Departamento, por cada organización política, se dividirán sucesivamente entre divisores naturales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, etcétera, en forma correlativa, continua y obligada.

b) Los cocientes obtenidos en las operaciones, se ordenan de mayor a menor, hasta el número de los escaños a cubrir, para establecer el número proporcional de diputados correspondiente a las organizaciones políticas en cada Departamento.

c) Del total de escaños que corresponda a una organización política, se restarán los obtenidos en circunscripciones uninominales, los escaños restantes serán adjudicados a la lista de candidatas y candidatos plurinominales, hasta alcanzar el número proporcional que le corresponde.

d) Si el número de diputados elegidos en circunscripciones uninominales fuera mayor al que le corresponda proporcionalmente a una determinada organización política, la diferencia será cubierta restando escaños plurinominales a las organizaciones políticas que tengan los cocientes más bajos de votación en la distribución por divisores en estricto orden ascendente del menor al mayor.



Un nuevo mecanismo electoral:

EL CONTROL RÁPIDO EN LAS ELECCIONES

Los estudios de opinión, como un derecho de las ciudadanas y los ciudadanos en apego a la ley dentro de los diferentes procesos electorales, referendos y revocatorios de mandato, permite que la población cuente con la información y comunicación oportuna.

El conteo rápido, al constituir estudios cuantitativos que reflejan datos sobre el comportamiento en los actos de votación en el mismo día a las 20:00 a pocas horas de concluida la jornada de votación, hace importante que la población tenga acceso a una información responsable emitida por uno de los órganos de mayor credibilidad de la ciudadanía como lo es el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) que de implementarse servirá para que las ciudadanas y ciudadanos tengan una información oportuna con resultados estimados lo cual libera de la especulación a la ciudadanía.

El conteo rápido como un ejercicio de registro de datos so-

bre resultados de un proceso de elección, referendo o revocatoria de mandato, en una muestra de centros de mesas seleccionadas conforme métodos probabilísticos o aleatorios que podría recomendarse.

Cuando se emplea una muestra representativa bajo el modelo aleatorio implica partir del criterio de que todas las mesas tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas; una vez definidas las mesas de todo el proceso electoral, semanas antes al día de elección, se procedería en acto público al sorteo aleatorio de la muestra representativa para la tarea de conteo rápido; de 22.743 mesas que se tienen corresponde a 1.000 aproximadamente mesas tomar como muestra, con promedios de error de 0.20%, 0.60% y 0.50%.

Cuando se emplea una muestra representativa con modelo determinístico, se revisan los resultados electorales a nivel de mesa de los procesos electorarios anteriores; se podría aplicar el mo-

Por: Fanny Rosario Rivas Rojas
Vocal del Tribunal Supremo Electoral - OEP

...El área de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal Supremo Electoral, ha estado trabajando con las pruebas correspondientes como ser el conteo rápido, aplicando para la muestra representativa ambos métodos como son el aleatorio y el determinístico...

delo de auto-agrupación que encuentra la tendencia de votación de todo el conjunto de mesas de cada proceso electoral; en base a la tendencia calculada se deben seleccionar las mesas representativas más cercanas a la tendencia y luego realizar el cómputo en esas mesas, con promedio de error de estimación de 0.73, 0.71 y 0.32% respectivamente.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), entre otras cosas, una de las principales debe definir el modelo de selección de una muestra representativa de mesas pudiendo ser aleatorio o determinístico, que en opinión personal de esta vocal debiera optarse por el modelo aleatorio; por otra parte debe establecer la logística de recojo de información de la muestra, que tendrá que definirse entre envío de fotografía por celular, escáner y vía voz, como mecanismo de transmisión de resultados y; por último tener un mecanismo de conteo rápido automático y verificado de la muestra tomada.

Los resultados de estos ejercicios, permiten conocer información rápida, desde luego dentro de cierto rango de precisión y confianza estadística dentro de un proceso, y ahí depende mucho el tamaño y mesas de la muestra que se tome estratégicamente planificado.

Estos resultados deben ser reportados y conocidos como estimaciones puntuales o como rangos de estimación.

Para el trabajo de recolección de datos es muy importante y debe ser desarrollado con la mayor responsabilidad, en vista de que se emplean medios diferentes para esta transmisión de datos, los medios tecnológicos cumplen su

rol que corresponde, así como en el procesamiento de datos.

El recojo de información debe ser veloz y se propondría tres métodos para recoger la información de manera inmediata: a) Envío de fotografía por celular, donde el notario electoral envía una fotografía del acta de escrutinio por un dispositivo celular hacia una computadora (servidor) del Tribunal Supremo Electoral. Antes de realizar el cómputo del acta recibida se realizará la comprobación de la autenticidad de la fotografía, verificando los códigos de barras y data matrix del acta enviada; b) Escáner, se debe digitalizar el Acta de Escrutinio y remitir por correo electrónico a una dirección de correo electrónico del Órgano Electoral Plurinacional, donde se realizará el cómputo del acta recibido, siempre y cuando los códigos de barras y data matrix identifiquen al acta enviada y; c) Vía Voz, donde se debe realizar una llamada al teléfono celular de personal distribuido a los largo de las mesas de la muestra y recoger la información mediante voz y se grabará la conversación, se incorporará códigos y claves previamente distribuidos para identificar al personal designado para dicha tarea, en varios casos la tarea puede encargarse al notario electoral de los recintos sorteados.

El Órgano Electoral Plurinacional no ha estado emitiendo resultados por estudios de opinión (conteos rápidos), sin embargo es una necesidad social, en el entendido que los estudios de opinión sobre conteos rápidos tendría una recepción única y grande por parte de la sociedad, cuando los datos provengan de un Órgano tan importante como lo es el Órgano Electoral.

Corresponde hacer mención al ámbito internacional, en el sentido de que algunas experiencias se dan en México, ya que el Instituto Federal Electoral (IFE) tiene un modelo de conteo rápido que se usa desde el año 1.994, con un margen de error de estimación de más menos 0.5%; por otra parte en Ecuador el Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene un modelo "importado" de cómputo rápido de la República Dominicana (mediante convenio), además tiene consolidada una logística basada en Juntas Intermedias que acelera el envío de información; de la misma manera la República Bolivariana de Venezuela al tener voto electrónico, emite boletines de resultados a pocas horas de concluida la jornada de votación, es decir en el mismo día de la jornada electoral.

Entonces, se advierte que el conteo rápido debe ser desarrollado por el OEP, para lo que en el caso de nuestro, el Órgano Electoral Plurinacional cuenta con la suficiente capacidad técnica para esta labor.

El área de Tecnologías de la Información y a Comunicación del Tribunal Supremo Electoral, ha estado trabajando con las pruebas correspondientes como ser el conteo rápido, aplicando para la muestra representativa ambos métodos como son el aleatorio y el determinístico, teniendo como resultados viables y que técnicamente se están profundizando los estudios y que en última instancia será puesta a consideración de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, la cual definirá cuál de los dos modelos debe implementarse para todos los procesos electorales venideros.



Así construimos la democracia intercultural:

**TRES AÑOS, TRES DEMOCRACIAS,
UN PAÍS**

Por: Dina A. Chuquimia Alvarado
Vocal del Tribunal Supremo
Electoral - OEP

...La responsabilidad es grande a la hora de trabajar con la ciudadanía, difundiendo la democracia intercultural. Sea oportuna esta fecha para reiterar nuestro compromiso en seguir trabajando por el país.

Tras aprobación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, el 15 de agosto de 2010 nace el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y como máxima autoridad el Tribunal Supremo Electoral (TSE), además de nueve Tribunales Electorales (1 por departamento) y sus dos brazos operativos: el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE y el Servicio de Registro Cívico SERECÍ.

A tres años de la creación del OEP, sólo recordar que el reto de la nueva institución electoral fue grande para las primeras autoridades (Vocales nacionales y vocales departamentales) cuando tuvieron que afrontar por primera vez en Bolivia, si no en el mundo, las Primeras elecciones mediante el voto del pueblo para elegir a las máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, con características singulares, siendo que los 116 candidatos que se habilitaron para las elec-

ciones en las cuatro instituciones judiciales como ser el Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura y Tribunal de Justicia, no podían hacer propaganda. Si bien el reto y los esfuerzos para hacer conocer a los candidatos fue grande, los resultados fueron halagadores ya que alcanzamos un poco cerca del 80% de asistencia de la ciudadanía a las urnas.

Luego y casi de inmediato, se vino la Consulta Previa Libre e informada en el TIPNIS, que si bien el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Aguas eran los responsables de llevar adelante este proceso; en cumplimiento del Art.7 de la Ley 222, el Órgano Electoral Plurinacional tenía el mandato de realizar el Acompañamiento y Observación a este primer acto de Consulta Previa a los pueblos indígenas en el TIPNIS, ubicados entre Cochabamba y Beni, y para lo cual desplegamos a nuestros servidores del SIFDE de todo el país.



Fueron 30 servidores quienes por primera vez participaron de un proceso de estas características y visitaron alrededor de 58 comunidades de las 69 planificadas. El trabajo demandó 4 meses de viajes hasta las comunidades ya por caminos de herradura y por río.

También hicimos procesos electorales municipales para elegir Alcaldes municipales en Sucre, Pazña-Oruro, Quillacollo, Bermejo y Punata, además de las elecciones para elegir al Gobernador en Beni. Resalto esto debido a que no estaban planificadas y las autoridades electas tienen que cumplir su mandato hasta el 2015.

Otra de las actividades que demandó la movilización del OEP fue el proceso de Revocatoria de Mandato para autoridades electas en urnas, es decir Presidente, Vicepresidente, Asambleístas Nacionales (Senadores y Diputados), Gobernadores, Asambleístas Departamentales, Alcaldes y concejales, además de Directores Ejecutivos regionales.

Recibimos un total de 124 solicitudes de revocatorias de mandato: 3 para diputados uninominales; 1 para un gobernador; 5 para Asambleístas Departamentales; 39 solicitudes para Alcal-

des; 169 para concejales; 1 para un Ejecutivo Seccional; y 1 para un diputado de circunscripción indígena, haciendo un total de 219 autoridades las que estaban en la mira del proceso de revocatoria. Siendo la recepción de solicitudes el primer paso, podemos aseverar que debido al incumplimiento de requisitos del Reglamento de Revocatoria de Mandato no se pudo dar viabilidad y al parecer el mayor escollo fue el llenado de libros de adherentes a estas solicitudes. No hubo solicitud para la revocatoria del Presidente ni vicepresidente.

A estas alturas sólo resta confirmar que no habrá ningún referéndum de revocatoria de mandato en el país.

En el otro brazo operativo, como es el Servicio de Registro Cívico hemos avanzado y mucho en cuanto al registro civil de personas, pues en cuanto se posesionó la Sala Plena del TSE se emitió la resolución a través de la cual se aprueban los trámites administrativos para alivianar en gran medida y dejar de lado los trámites judiciales que se realizaban para hacer alguna modificación en el Certificado de Nacimiento.

También se comenzó a trabajar en el proyecto "Cero Indocu-

mentados" hasta el 2015, es decir declarar cero indocumentados en el país, situación en el que actualmente el SERECÍ trabaja a través de proyectos orientados a otorgar certificados de nacimiento a toda la ciudadanía, aunque con prioridad a los niños recién nacidos hasta los 12 años de forma gratuita a través del proyecto de 80 casetas móviles otorgados por UNICEF, proyecto al cual en el último tiempo se plegó Plan Internacional, y otros financiadores internacionales.

Actualmente, abrimos el padrón biométrico electoral permanente para que todos los ciudadanos mayores de 18 años puedan inscribirse, actualizar sus datos o comunicar el cambio de sus domicilios, esto por imperio de la Ley, y en tiempos que no son electorales.

El trabajo es grande a la hora de salir y trabajar con la ciudadanía en lo que respecta a la difusión de la Democracia Intercultural es decir: la democracia representativa, participativa y comunitaria, además de llevar adelante procesos de supervisión y acompañamiento a cooperativas de teléfonos, agua y luz, y cuya mayor demanda se encuentra en el Departamento de Santa Cruz.

Definitivamente, el mar de información no acaba y posiblemente estemos dejando de lado muchos proyectos que no lo mencionamos aquí, pero valga esta fecha para reiterar nuestro compromiso para seguir trabajando por el país, es por eso que este año nuestro lema es: "3 años, 3 democracias, 1 país".

Seguro que falta mucho por hacer, pero consideramos que estamos caminando...



Bajo el principio "una persona un voto":

LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS POR DEPARTAMENTO

Por: Eduardo Leaña Román
Sociólogo y miembro de la
Red de Expertos Integrados (REI).

...distribución de escaños por departamento; el reto para las elecciones de 2014, tomando en cuenta el Censo Nacional de 2012, consiste en realizar la asignación de diputaciones a los departamentos de forma equitativa y con el menor índice de desproporción, para evitar aquellos efectos contrarios al principio "un ciudadano, un voto".

En los sistemas democráticos, por lo general, se asume que las y los ciudadanos están representados de tal forma que el voto de cada uno tiene un impacto exactamente igual al de cualquier otro. Así, una definición mínima de democracia supone, como plantea Jon Elster, el gobierno de la mayoría "con base en el principio de 'una persona, un voto'". Esto implica que cada voto debe contarse como uno, y sólo como uno. El presente artículo sugiere pautas para la distribución de escaños por departamento, considerando nuestra plena adhesión por el respeto de aquel principio.

La asignación de escaños en el órgano legislativo se aborda desde la presencia de dos sujetos típicos ideales: los territorios y los individuos que constituyen un Estado. El primero hace referencia al criterio terra-orientado; y, el segundo, al criterio demo-orientado. Ambos criterios se fundan en una

doble soberanía: por un lado, la soberanía de las subunidades (departamentos, estados, etc.); por el otro, la soberanía de los ciudadanos del Estado. La primera enfatiza el pacto de las subunidades cuyos sujetos son los territorios; la segunda hace referencia al demos, que se sustenta en el principio "una persona, un voto".

El criterio terra-orientado tiende a establecer la representación equitativa entre las subunidades territoriales que componen el país: departamentos, estados, etc. Esta modalidad de representación se manifiesta en la cámara alta o de senadores. La aspiración de este precepto consiste en adjudicar similar número de escaños a cada una de las unidades territoriales que componen el Estado: departamentos, estados, etc. En otras palabras, si un Estado está constituido por 15 estados o departamentos, cada uno de ellos debe recibir igual número de representantes.



El criterio demo-orientado de representación privilegia la igualdad individual entre los ciudadanos y ciudadanas, este procedimiento busca otorgar igual peso del voto a cada ciudadano personay se expresa en la representación de la cámara baja o de diputados. El ideal normativo anhelado por este criterio se inclina a asignar escaños, en cada departamento o Estado, en forma proporcional a la población residente en dichas subunidades nacionales. En otros términos, si un departamento o estado posee el 10% de la población total, se le debe asignar el 10% de los legisladores. De esta manera, mientras el criterio terra-orientado supone algo así como igualdad de votos por subunidad territorial, que el criterio demo-orientado supone un voto per cápita,

En Bolivia, conforme la Constitución Política del Estado, la Cámara Alta de nuestro parlamento está conformada por 36 miembros, se asignan y eligen 4 senadores por cada uno de los nueve departamentos. En esta distribución se advierte el predominio de la representación equitativa de las subunidades territoriales (departamentos), es decir, el criterio

terra-orientado. En este nivel, la asignación de escaños no presenta ningún problema.

La situación es algo compleja en la Cámara de Diputados. Esta cámara, en nuestro país, está conformada por 130 diputados; este total de escaños debe distribuirse entre los nueve departamentos, considerando la proporción de habitantes que radican en dichas subunidades nacionales, o sea, según el criterio demo-orientado. El no acatar este criterio, nos conduce a la desproporción de la representación que no es otra cosa que el desajuste o la falta de correspondencia entre el porcentaje de habitantes de un departamento y el porcentaje de escaños asignados. Este desajuste en la representación se exterioriza de dos mane-

...una definición mínima de democracia supone, como plantea Jon Elster, el gobierno de la mayoría "con base en el principio de 'una persona, un voto' ". Esto implica que cada voto debe contarse como uno, y sólo como uno. El presente artículo sugiere pautas para la distribución de escaños...

ras: o como sobrerrepresentación de algunos departamentos o como subrepresentación de otros.

Se habla de sobrerrepresentación cuando la proporción de escaños otorgados a un departamento es mayor al porcentaje de población que reside en el mismo. Por ejemplo, si un departamento o estado recibe el 20% de los escaños del total del país pero la dimensión de su población sólo alcanza al 5%; este hecho muestra una forma de desproporción conocida como sobrerrepresentación. La subrepresentación hace referencia al caso inverso, es decir, a la situación donde la proporción de escaños asignados es menor al porcentaje de habitantes del departamento. Un ejemplo que ilustra esta situación es aquella donde a un departamentose le asigna el 10% de escaños de la legislatura en contraposición con el 30% de personas que radican en ese espacio geográfico; aquí nos encontramos frente a un caso de desproporción calificada como subrepresentación.

La desproporción (DP) general puede calcularse a partir de la diferencia entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de población electoral de los departamentos. El indicador de DP para cada país se obtiene aplicando el cálculo del índice de desproporcionalidad formulado por Loosemore y Hanby. La fórmula para el cálculo de éste índice es la siguiente:

$$DP = 1/2 \sum (\%P - \%E)$$

En la mayoría de los países de América Latina la desproporción es mayor en la Cámara Alta en relación con la Cámara Baja; la má-

elevada desproporción en el Senado la tiene la Argentina (49,73%) y México es el país que tiene la más baja desproporción (27,29%). La desproporción también se presenta en la Cámara Baja, aquí Bolivia es el país que presenta la más alta desproporción (17,00%), y, México es el país que tiene la menor desproporción (1,56%). Si la desproporción en la Cámara de Senadores es inevitable debido a que la asignación de escaños se efectúa en base al criterio terra-orientado; en la Cámara de Diputados, donde la distribución se realiza en función al criterio demo-orientado y considerando el principio "un ciudadano, un voto", la desproporción debe intentar reducirse lo más que se pueda y aproximarse en mayor medida a cero.

Repasando los resultados de desproporción en la Cámara de Diputados, cabe destacar que La Paz, casi siempre, se constituyó en el departamento con mayor subrepresentación, es decir, que con frecuencia le otorgaron menos escaños en relación con los habitantes que radican en su seno: -11,00% en 1956; -11,94% en 1978; -8,07% en 1993; y -6,10% en 2005. En el otro extremo, en el caso de la sobrerrepresentación, Pando se ha constituido en el departamento con más beneficios en la distribución de escaños, casi siempre, la proporción de diputaciones que le asignaron superó al porcentaje de población que radica allí: 5,28 en 1956; 4,66 en 1978; 4,79 en 1993; y, 3,21 en 2005.

La desproporción que se expresa como sobrerrepresentación o subrepresentación tiene dos efectos políticos importantes. El primer efecto que en la Cáma-



ra de Diputados el voto de los ciudadanos y ciudadanas de los departamentos sobrerrepresentados vale más que el voto de los departamentos subrepresentados, esto lleva a la ponderación e inequidad del voto de las personas y a un alejamiento del principio "un ciudadano, un voto". El segundo efecto consiste en que para lograr un escaño en los departamentos subrepresentados se necesitan muchos más votos que en los departamentos sobrerrepresentados. Así, por ejemplo, en las Elecciones Generales de 2005, el Movimiento al Socialismo, en la Circunscripción Uninominal N° 15 del departamento de La Paz, consiguió 1 diputado uninominal con 45.550 votos; en cambio, en el mismo proceso electoral, en la

...La Paz, casi siempre, se constituyó en el departamento con mayor subrepresentación, es decir, que con frecuencia le otorgaron menos escaños en relación con los habitantes que radican en su seno... En el otro extremo, en el caso de la sobrerrepresentación, Pando se ha constituido en el departamento con más beneficios en la distribución de escaños...

Circunscripción Uninominal N° 68 de Pando, Unidad Nacional necesitó sólo 1.585 votos para lograr una diputación. Similar situación de desproporción se presentó en las Circunscripciones Plurinominales; en Pando, PODEMOS alcanzó 3 diputados con 9.920 votos, o sea 3.306 votos por escaño; y, en el departamento de La Paz, el MAS logró 7 escaños con 640.880 votos, aproximadamente 91.554 votos por diputado.

Esas son las consecuencias de la desproporción en la distribución de escaños por departamento; el reto para las elecciones de 2014, tomando en cuenta el Censo Nacional de 2012, consiste en realizar la asignación de diputaciones a los departamentos de forma equitativa y con el menor índice de desproporción para evitar aquellos efectos contrarios al principio "un ciudadano, un voto".

Consideramos que estos elementos deben ser asumidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) a la hora de sugerir el proyecto de ley; sin duda, es una tarea que parece difícil, pero no es fácil de lograrlo. Confiamos en que el Tribunal Supremo Electoral TSE sabrá hacerlo.



Entrevista a Miguel Ángel Rojano, experto en redistribución del IFE:

LA EXPERIENCIA MEXICANA EN LA REASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

Por: Eloísa Molina S.
Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático-TSE

...el Instituto IFE promueve la participación de la sociedad civil a través de una convocatoria en la que participan los mejores candidatos en el ámbito académico; se hace una preselección, a partir de un Comité, en base a sus capacidades técnicas y científicas, y se integra ese comité de asesores expertos que interactúan junto a nosotros -el IFE y los partidos políticos- cada vez que se tiene que hacer distritación, para definir cuáles serán los criterios...

De acuerdo a lo que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley 026 del Régimen Electoral, sobre la modificación de la distribución de escaños, por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, después de un nuevo Censo Nacional de Población, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), ha visto la necesidad de fortalecer su capacidad técnica para responder de la mejor manera a este mandato constitucional y legal.

Con ese propósito el TSE el 11 de noviembre de 2011, ha establecido acuerdos de cooperación sur-sur con el Instituto Federal Electoral (IFE) de México, con el objeto de establecer un marco general de cooperación mediante el cual ambos puedan desarrollar esquemas de intercambio de alto nivel, entre funcionarios de ambas instituciones en temas relacionados con la administración electoral. En este marco del convenio y gracias a las gestiones de apoyo del PNUD, este 8 y 9 de agosto de 2013, se desarrolló un taller en el TSE, con la presencia de Miguel Ángel Rojano experto en distritación del IFE de México y autoridades y servidores

públicos del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE UNA GEOGRAFÍA ELECTORAL EQUITATIVA PARA CUALQUIER PAÍS?

Como instituciones electorales estamos obligadas a proteger y garantizar el derecho electoral de sus ciudadanos y estos derechos están asociados por un lado, a su cualidad como ciudadano pero también al lugar donde viven, al territorio. Entonces hay una relación intrínseca entre ciudadano y territorio.

Por eso, es importante para los que hacemos el ejercicio de la distritación electoral, si bien buscamos, por un lado, una distribución numéricamente equilibrada de acuerdo al número de habitantes.... no se deje de lado, el esquema de que esos distritos van a buscar operar en la lógica funcional, respecto al domicilio donde vive.

Entonces un primer esquema en la búsqueda de esa equidad en la representación, yo siento que, desde un punto de vista muy personal, está relacionado con el no rompimiento

de la lógica de integridad y el vínculo municipal, porque la primera asociación de pertenencia ciudadana, más allá de su domicilio es su municipio en el que habita, en la medida en que una distritación pueda respetar esa frontera, de alguna forma y de manera intrínseca, estaría respetando esas relaciones de interacción, que hablan de la equidad en el trato.

¿CUÁLES SON LOS EQUILIBRIOS QUE DEBE GUARDAR PARA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS?

Creo que el principal es el constitucional, que habla del número equivalente de habitantes. Qué hay detrás de esto, la filosofía de un ciudadano-un voto; que el voto del ciudadano tenga el mismo peso proporcional, con respecto a la elección de los escaños, independientemente del lugar, de dónde sea emitido el voto y así se logrará una homogeneidad en el trato poblacional. Así todos somos iguales ante la ley, todos somos considerados como habitantes del territorio y el peso de los votos va ser equitativo independientemente de qué distrito o en el caso boliviano, de qué departamento sea.

¿QUÉ CRITERIOS DEBERÍAN SOSTENERSE PARA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN, ADEMÁS DE LO POBLACIONAL?

Uno puede ser, no romper la integridad municipal, tratar de no dividir comunidades de interés; otra que debe ser muy importante, no separar comunidades o pueblos indígenas que puedan quedar circunscritos en el territorio. Después están los criterios operativos, algo que propicie una mejor operación técnica del distrito, en cuanto a la distribución de los materiales electorales, el acopio de los mismos en el día de las elecciones, el conteo de votos, la distribución de servicios del Órgano Electoral, para proveerlos a la ciudadanía, eso tiene que ver con la existencia de las vías de comunicación, con la disminución o reducción de los tiempos de traslado al interior de los distritos y que se trabaje en términos de promedio.

Por otro lado aspectos que eviten en la medida de lo posible, desarrollar prácticas inadecuadas como las de llevar a la construcción de distritos a modo, para beneficiar o perjudicar a alguna fuerza política. Otro de los factores que puede evitar estos sesgos, es buscar distritos que sean geográficamente conexos; es decir, que se adopten a formas regulares, para evitar que la conformación atienda a resultados electorales.

¿CUÁLES SON LAS DIFICULTADES MÁS IMPORTANTES PARA CONCILIAR PARTICIPACIÓN, POLÍTICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL?

El territorio, si la población estaría distribuida homogéneamente en el territorio, bastaría con distribuir de manera homogénea, los centros de votación, para asegurar o garantizar que haya condiciones equitativas para que el ciudadano acceda al voto. Pero aquí, igual que en México las condiciones territoriales son muy diversas, mientras que las grandes concentraciones de población están en las grandes ciudades, donde hay todas las facilidades de comunicación, en los que su desplazamiento tiene que ver con minutos. En las áreas rurales el tiempo de traslado se trata de horas y hasta de días de camino a pie. En la medida en que al conformar los distritos, tomen en cuenta las dificultades, que los ciudadanos tienen para su acceso al voto, se puedan también ver las alternativas que le faciliten su acceso para ejercer su derecho al voto.

¿CÓMO SE CONFORMAN LOS DISTRITOS INDÍGENAS Y LA PROPIA REPRESENTACIÓN INDÍGENA EN LA EXPERIENCIA MEXICANA?

Allá en México la autoridad estatal para hacer la contabilidad de la población indígena, se denomina Comité Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Lo que se hace es identificar a la población indígena en base a dos criterios: el primer criterio es, hablantes de lengua indígena, lo cual se levanta directamente del censo y el segundo es adscripción, que significa pertenencia, el reconocerse como ser parte o no de una comunidad indígena de un pueblo originario, entonces es en base a esos

dos mecanismos que se levantan la información, en las encuestas separadas del censo, que se puede identificar esos dos núcleos poblacionales.

Si tomamos solamente el núcleo de hablantes, tenemos un cierto porcentaje que normalmente en México llega al 10%; si tomamos en cuenta los adscritos que significa ascendientes y descendientes de la familia donde existe variante, entonces se incrementa aproximadamente en un 2% que en promedio llega a 12 o 13% de población indígena. Se juntan ambos criterios y es lo que conforma la caracterización de qué municipios se consideran como municipios indígenas o no.

¿CÓMO SON LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, DURANTE LA VALIDACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS, EN EL CASO MEXICANO?

Traducida de otra manera, ¿cómo interviene la sociedad, cómo incide la sociedad en este proceso?

En México la Ley establece que la facultad para distritar es de la autoridad electoral, en este caso del IFE, pero el IFE, conscientes de que es un organismo que le debe a la sociedad total transparencia en sus acciones, trascendiendo la frontera legal, dentro de la legalidad por su puesto; promoviendo que sea parte de la sociedad civil, la que se incorpore en el proceso de distritación

Cómo lo hace el Instituto -IFE- promueve, en base a una convocatoria, la participación de los mejores candidatos en el ámbito académico, se hace una preselección a partir de un Comité, en base a sus capacidades técnicas y científicas, y se integra ese comité de asesores expertos que interactúen junto a nosotros, el IFE y los partidos políticos, cada vez que se tiene que hacer distritación, para definir cuáles serán los criterios. Con esta participación de la sociedad civil, los partidos políticos y el Órgano Electoral, se construye una propuesta técnica de carácter transparente e interactiva.



Aprendiendo de los conceptos:

¿QUÉ SON LOS SISTEMAS ELECTORALES?

Fuente: Diccionario Electoral de CAPEL y el IIDH

...Gran parte del diseño constitucional se ha realizado de manera relativamente reciente: la tendencia global hacia la gobernabilidad democrática que se desarrolló durante las décadas de 1980 y 1990, despertó un nuevo interés tanto en la búsqueda de modelos duraderos de instituciones representativas como en la reevaluación de los sistemas electorales...

En su acepción más elemental, los sistemas electorales convierten los votos emitidos en la elección general en escaños o cargos ganados por partidos y candidatos. Sus variables claves son la fórmula electoral utilizada (por ejemplo si se utiliza un sistema de pluralidad/mayoría, uno proporcional, uno mixto o algún otro y qué fórmula matemática es utilizada para calcular la distribución de escaños), la estructura de la papeleta de votación (por ejemplo si el elector vota por un candidato o un partido y si sólo puede hacer una selección o puede manifestar distintas preferencias) y la magnitud del distrito (no cuántos electores viven en un distrito, sino cuántos representantes a la legislatura se eligen en ese distrito).

También se debe subrayar que, aunque esta área temática no se enfoca en el tratamiento de los aspectos administrativos de las elecciones (como la distribución de los sitios de votación, la postulación de candidatos, el registro de electores, etc.), estos aspectos son de gran importancia y las posibles ventajas derivadas de la selección de un determinado sistema electoral pueden

socavarse a menos que se les ponga la debida atención. El diseño de un sistema electoral también afecta otros componentes de la legislación electoral: la forma en que se delimitan las demarcaciones electorales, en que se registran los electores, en que se diseñan las papeletas de votación, en que se cuentan los votos y muchos otros aspectos del proceso electoral.

La selección de un sistema electoral es una de las decisiones institucionales más importantes para cualquier democracia. Casi en todos los casos, la selección de un determinado sistema electoral tiene efectos profundos para el futuro de la vida política del país y, una vez adoptado, suele mantenerse estable por largo tiempo en la medida en que se cristalizan a su alrededor intereses políticos y el propio sistema responde a los estímulos que se le presentan. Si bien en los últimos tiempos se ha vuelto común el diseño consciente de los sistemas electorales, tradicionalmente que esto ocurriera, es decir, que se seleccionara de manera consciente y deliberada, era muy poco usual. Con frecuencia la selección de un sistema electoral ocurría

de manera accidental, era el resultado de una excepcional combinación de circunstancias, de una tendencia pasajera o de un capricho de la historia, en el que generalmente gravitaron de manera decisiva los efectos del colonialismo o de un país vecino influyente.

Cualquier democracia emergente selecciona (o hereda) un sistema electoral para integrar su legislatura. De igual forma, una crisis política en una democracia establecida puede convertirse en una oportunidad para modificar el sistema electoral y cuando no existe crisis, los promotores de una reforma política pueden tratar de incorporar en la agenda política un cambio del sistema electoral. La decisión de modificar o conservar un sistema electoral suele verse influenciada por alguna de las siguientes circunstancias:

- Los actores políticos carecen del conocimiento e información básica para reconocer plenamente las variantes y consecuencias de los distintos sistemas electorales.
- Los actores políticos, por el contrario, utilizan su conocimiento sobre sistemas electorales para promover un diseño que piensan que va a operar en su propio beneficio.

Las decisiones tomadas pueden tener consecuencias que no se previeron en el momento de adoptarlas, como también efectos que si lo fueron. Puede ocurrir que las decisiones no sean las mejores para la salud política del país a largo plazo e incluso, en ocasiones, pueden tener efectos desastrosos para sus perspectivas democráticas.

Por lo tanto, el contexto dentro del cual se selecciona un sistema electoral puede ser tan importante como la selección misma. La selección de un sistema electoral es más un proceso político que una cuestión en la que un grupo de especialistas técnicos independientes pueda dar una respuesta única co-

rrrecta. De hecho, la consideración relacionada de las ventajas políticas es casi siempre un factor que influye en la selección del sistema electoral – a veces el único – mientras que el repertorio de alternativas disponibles es con frecuencia restringido. De igual forma, los cálculos de interés político a corto plazo pueden ocultar las consecuencias a largo plazo de un determinado sistema electoral así como los intereses del sistema político en su conjunto. En consecuencia, este texto reconoce tales condicionamientos prácticos, pero también trata de enfocarse en los asuntos relacionados con la selección de un sistema electoral de la manera más amplia e integral posible.

Como la construcción de instituciones políticas no sólo es una tarea clave para las nuevas democracias sino también para las establecidas que están buscando modificar sus sistemas para reflejar de mejor forma las nuevas realidades políticas, esta área temática también aborda las probables inquietudes de aquellas personas que, en las democracias establecidas, pueden estar diseñando o rediseñando sistemas electorales. En virtud de la audiencia a la que se dirige, esta sección aborda algunos de los temas más complejos, al mismo tiempo que simplifica buena parte de la literatura académica en la materia. Si en algunas ocasiones este texto parece simplificar algunas cuestiones y tornar complejas otras, la explicación usualmente reside en los intentos de equilibrar los principios de claridad e integración.

Si bien los contextos en los que las democracias emergentes y las establecidas llevan a cabo sus selecciones institucionales pueden diferir significativamente, sus objetivos a largo plazo son generalmente los mismos: adoptar instituciones que sean lo suficientemente fuertes para promover una democracia estable, pero también lo suficientemente flexibles para ajustarse a circunstan-



cias cambiantes. Cada democracia tiene mucho que aprender de otras. El diseño institucional es un proceso constante y esta área temática trata de extraer las lecciones aprendidas de los múltiples ejemplos de diseño institucional que existen en el mundo.

Gran parte del diseño constitucional se ha realizado de manera relativamente reciente: la tendencia global hacia la gobernabilidad democrática que se desarrolló durante las décadas de 1980 y 1990, despertó un nuevo interés tanto en la búsqueda de modelos duraderos de instituciones representativas como en la reevaluación de los sistemas electorales. Este proceso fue alentado por la percepción de que la selección de las instituciones políticas puede tener un impacto significativo en el sistema político en su conjunto. Por ejemplo, se reconoce cada vez más que un sistema electoral puede ser diseñado tanto para brindar representación geográfica local como para promover la proporcionalidad; puede promover el desarrollo de un sistema fuerte y viable de partidos políticos a nivel nacional y asegurar la representación de mujeres y minorías regionales y, puede ayudar a “manufacturar” la cooperación y el arreglo en sociedades divididas mediante el uso creativo de determinados incentivos y restricciones. Hoy en día los sistemas electorales son percibidos como una de las instituciones políticas más influyentes y de una importancia crucial para temas más amplios de gobernabilidad.



DEMOCRACIAS Y ESTADO PLURINACIONAL

Por: Christian Jiménez Kanahuaty
Escritor

...el Estado Plurinacional, no se encuentra acabado o sólido, sino que puede diluirse en el espectro de los discursos antagonistas o puede, a su manera, resignificarse constantemente, lo cual no quiere decir que de entrada no tenga contenido, lo tiene; pero sucede que ese contenido está marcado por las tensiones entre organizaciones sociales y aquellas que suceden entre éstas y el gobierno.

Una forma de reconocer el tipo de Estado que existe o mejor dicho que empieza a existir en Bolivia es por medio del conocimiento sobre el tipo y la forma de democracia que se realiza, en dos planos, en lo cotidiano y en el escenario político.

Allá por noviembre de 1979, tras la fundación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), y la inminente convocatoria a elecciones generales convocadas por el entonces General Natush Busch; organizaciones de distinta matriz ideológica abogan por la democracia como sistema de gobierno en oposición al totalitarismo militar. En ese sentido, la democracia se convierte en el núcleo de las demandas y en el principio político articulador de una sociedad interclasista e intercultural. Que a pesar de los debates teóricos que no la habían reconocido bajo esa cualidad, en los hechos ya se presentaba al desplegar diferentes modos de acción colectiva, junto con diversas gestiones y presiones políticas.

Lo que en otras palabras quiere decir esto es que la democracia se

convierte en el método por el cual no sólo la sociedad boliviana de finales de la década de los setenta se conoce, sino que interpreta su pasado y proyecta un futuro a partir de un programa de gobierno, que básicamente expresa 1) La insatisfacción de la población con respecto a la política desplegada por el régimen militar saliendo –la dictadura de Hugo Banzer Suárez,– 2) La posibilidad por parte de sectores campesinos a partir de la consolidación de la CSUTCB, de construir un instrumento político que los represente en las futuras contiendas electorales y 3) La construcción de un insipiente sistema político que de forma sintomática no se agrupa alrededor de partidos políticos, sino de organizaciones sociales, sobre todo campesinas y obreras.

Se tiene por tanto, la idea de la democracia no construyendo un campo político, sino generando el sentido de acciones colectivas que a la larga construirán la fisonomía de la sociedad boliviana. Es decir, la sociedad boliviana, al estar compuesta de forma abigarrada por distintas identidades, siempre presenta tensiones entre dominados y dominadores, entre excluidos e incluidos,

entre representados y representantes; pero, en este momento –noviembre de 1979–, la construcción colectiva es democrática y a favor de la democracia.

Lo que genera a su vez que las organizaciones sociales por un momento en su historia particular logren rebasarla y construyan una historia general: la del Estado y la del sistema político en Bolivia. La verdadera transición hacia la democracia se da en este momento y no, como hemos aprendido, a mediados de la década del ochenta, cuando en 1982 se reconocen las elecciones de 1980. Ahora bien, dentro del análisis institucional de la democracia en Bolivia, el otro momento importante es 1985, cuando se establece esa peculiar forma boliviana que se ha venido a llamar “*democracia pactada*”, toda vez que los partidos políticos en competición no hubieran logrado la mayoría necesaria en las elecciones. Entonces, las fuerzas –antes entre las tres primeras y luego de las reformas constitucionales de 1994, sólo entre las dos segundas–, que no hubieran logrado la mayoría podrían establecer acuerdos, alianzas y pactos post-electorales. Y si bien estos acuerdos no se fundaron en acuerdos programáticos, sino en prebendas, esto no importó mucho, lo que importó fue la ocupación de las instituciones estatales.

Realizamos el anterior rodeo con el afán de traer esos hitos como fundantes de un sistema político de multipartidismo atenuado o moderado. Pero, en los hechos reales, de la historia concreta, tanto de las movilizaciones sociales, como de las organizaciones sociales: noviembre de 1979, instaura la idea de democracia. Dicha idea se asume como válida, pero la diferencia es que al asumirse también se interpreta.

Analicemos esto brevemente antes de concluir. La idea de democracia que surge, ésta marcada por el signo de su momento de nacimiento y por lo tanto, también lleva en su



origen la inscripción de los debates teóricos y políticos de ese momento y al mismo tiempo, carga sobre sí la acumulación histórica de las luchas políticas de obreros e indígenas-campesinos.

En primera instancia, aquello generó que la democracia sea una envoltura en cuyo interior se encontrasen diversas facetas y formas de democracia. Los obreros entendían de una forma la democracia y los campesinos de otra, y ello por consiguiente detonó en que los indígenas construyeran un nuevo sentido para la democracia. Entonces, al menos, contando a los partidos políticos –tanto de derecha como de izquierda que también tenían sus propias posiciones sobre la democracia– existían al menos cinco formas de democracia funcionando en el escenario político de ese momento, al mismo tiempo y con el mismo grado de validez. Por ello no es de extrañar que las movilizaciones campesinas luego del período de movilización apuesten en diversos momentos de la historia del país por la construcción de instrumentos políticos que los representen en elecciones. La democracia es interiorizada por los actores y sujetos políticos de esa transformación, de la cuál hoy, recién establecemos sus consecuencias y repercusiones cristalizadas.

Entonces, esas formas de democracia, en disputa, complementación y contradicción, tienen que ver con la estructura del Estado y no solamente con su parte material, sino con su

parte cultural. Y esquemáticamente, diremos que el Estado Plurinacional, ciertamente es el que mejor responde a ese momento histórico. Ciertamente, esto puede parecer un anacronismo, porque el Estado Plurinacional que emerge en 2009, responde a la coyuntura política de 1979. Durante ese lapso, el sentido y la apropiación de la democracia se ha movido en el plano institucional normativo, donde el sistema de partidos y el sistema político eran los protagonistas. Sin embargo ahora y aunque no dejan de serlo, los actores fundantes de la democracia están en otros espacios y poseen otras identidades e historias. Lo plurinacional en ese sentido, esconde algo más: no hace referencia sólo a la pluralidad de nacionalidades, sino a las multiplicidades de actores e identidades involucradas en la construcción de la estatalidad. Y en ese sentido, son también fundantes de un sistema político complejo donde entran en juego diferentes canales de representación y participación política.

Ahora bien, por su mismo carácter y por sus mismas condiciones de producción, el Estado Plurinacional, no se encuentra acabado o sólido, sino que puede diluirse en el espectro de los discursos antagonistas o puede a su manera resignificarse constantemente, lo cual no quiere decir que de entrada no tenga contenido, lo tiene; pero sucede que ese contenido está marcado por las tensiones entre organizaciones sociales y aquellas que suceden entre éstas y el gobierno.

A propósito de la Democracia Intercultural:

DEBATE EN EL ESTADO PLURINACIONAL

Óleo "Mandala"

Por: Aldo Chungara Reyes
Vocal del Tribunal Electoral
Departamental de Chuquisaca

...Cada pueblo de este territorio, con su historia y su idiosincrasia, irá dando formas sociales necesarias a su desarrollo en el marco de este desafío plurinacional; la democracia continuará avanzando y transformándose conforme surjan los desafíos de nuestra sociedad.

Aunque el término 'democracia' nos resulte familiar, muy tradicional e inherente a nuestra historia republicana y al actual Estado Plurinacional y los estudiosos, politólogos, sociólogos y el pueblo en general lo empleemos con relativa frecuencia, no es fácil definir qué es la democracia por lo dialécticas que son las relaciones en nuestra sociedad.

El estudio y definición de la democracia es una de las áreas más controvertidas y complejas. Por eso, no es extraño que abunden modelos interpretativos de democracias a seguir en el mundo. Entre los diversos modelos que tratan de explicar qué y cómo es o cómo debiera ser la democracia está, por ejemplo, el de "la mejor democracia del mundo, la de Estados Unidos", donde sólo actúan dos partidos políticos con una misma postura ideológica y hay más de quinientos partidos políticos silenciados por las reglas del gigante del norte. Está también la democracia participativa en diferentes ámbitos de representación e instancias de

decisión; es el caso de la realidad cubana y el reciente proceso de renovación de la dirigencia de la República Popular de China. ¿Éstas o aquélla son las más afines y correctas para seguir?

La población se conforma en estratos sociales, en una estructura piramidal que define el mando y el control, con determinada división del trabajo y con determinado sistema económico. Hasta hace poco, esta arquitectura social era la única información que permitía pilotear y organizar estructuras humanas complejas en el viejo Estado republicano.

¿Son democráticos los países del primer mundo, como Estados Unidos, España o Inglaterra, por ejemplo? ¿Estos países son realmente democráticos? ¿Qué deberíamos decir sobre el mundo? ¿Es democrático? ¿Qué deberíamos pensar de la impunidad de las corporaciones que fabrican productos nocivos o actúan de un modo oculto sin el consentimiento de la gente? ¿Tenemos espacios democráticos aquí? ¿Cómo

demostramos que las democracias latinoamericanas son masivas en forma de sectores de votantes contra otros sectores de votantes reunidos bajo labandera de partidos, ideologías y figuras políticas carismáticas que concentran el poder? Nuestras democracias están estructuradas en torno a liderazgos y el poder que de eso se desprende se ejerce en consensos múltiples.

Es responsable asumir que para propios y extraños, los límites alcanzados por nuestra Democracia Intercultural en este brevísimo tiempo de existencia son todavía técnicos, y están siendo estudiados y analizados. Y estos límites, en este nuevo escenario que vivimos en el país, generarán otros espacios alternativos de profundización de consensos multisectoriales, que van demostrando gran evolución si se asume autocríticamente la necesidad de impulsar las iniciativas populares. En todas las decisiones, pequeñas o grandes, pueden participar ciudadanos y ciudadanas mediante los mecanismos de construcción de consensos introducidos en el marco constitucional plurinacional y electoral.

Afirmamos que la naturaleza arrastra instintivamente a todos los seres humanos a la asociación; que

la justicia es una necesidad social, porque el derecho es la regla de vida para toda asociación política, y que la decisión de lo justo finalmente es lo que constituye el derecho. Bolivia es una sociedad que se ha ido conformando en un largo proceso histórico y el avance constituyente permitió la emergencia del actual Estado Plurinacional, que deja a un lado al viejo Estado que nunca gozó del marco constitucional moderno que gozamos hoy mediante el pluralismo jurídico y político, la interculturalidad, las autonomías, la descentralización, la democracia intercultural, entre otros paradigmas.

Cada pueblo de este territorio, con su historia y su idiosincrasia, irá dando formas sociales necesarias a su desarrollo en el marco de este desafío plurinacional; la democracia continuará avanzando y transformándose conforme surjan los desafíos de nuestra sociedad. Y esta sociedad avanza por un sendero desafiante ante la historia y la mirada de los pueblos del mundo, que observan perplejos estos aportes de profundización democrática que diariamente demostramos como dueños de nuestra propia historia. Ahora aprendemos a construir nuestra propia historia con nuestro propio modelo e identidad.

Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley norma el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la democracia intercultural en Bolivia.

Artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son:

1. Plurinacionalidad. El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la existencia plena de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Interculturalidad. El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos, para vivir bien. En tanto este principio hace referencia a la integración entre culturas de forma respetuosa, ningún grupo cultural prevalece sobre los otros, favoreciendo en todo momento a la integración y convivencia entre culturas.

3. Ciudadanía Intercultural. Es la identidad política plurinacional que expresa lo común que nos une, sin negar la legitimidad del derecho a la diferencia y, donde, el derecho a la diferencia no niega lo común de la identidad política plurinacional.

4. Complementariedad. El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la democracia intercultural basada en la complementariedad de la democracia directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa; la democracia representativa, por medio del sufragio universal; y la democracia comunitaria, basada en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.





Nuevos caminos para el reconocimiento:

LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y EL ENCUENTRO DIALÓGICO DE LENGUAJES

Por: Itxaso Arias
Dra. en CCPP y Sociología
Centro de Investigación Social Alberta

...Cuando hablamos de prácticas sociales estamos entendiendo al ser humano desde la acción, esto es, desde su capacidad de obrar. Si compartimos el significado de estas prácticas estaremos más cerca de generar un vínculo social, esto es, generar capacidades sociales producto del reconocimiento mutuo, de la existencia de unas problemáticas compartidas que se transforman en reivindicaciones colectivas.

Nada comienza de cero, sino por reacción al momento histórico que nos toca vivir. Lo que hacemos, por lo tanto, es recontextualizar el conocimiento anterior desde el presente, ya que se nos vuelve complicado mantenerlo vigente desde las necesidades del momento actual. En este sentido, redefinir la democracia y plantearla desde la interculturalidad en el momento histórico presente en términos contextuales, supone que su legitimación ya no es universal, sino local, cultural, algo propio, algo nuestro. Entonces, si pensamos en la democracia no sólo como una forma de gobierno sino como *un estilo de vida, como una manera de vivir en comunidad*, nos fijaremos más en los resultados que tiene y no en las promesas que nos ofrece. Por lo tanto, estamos entendiendo la democracia como un *conjunto de experiencias compartidas* por los miembros de una comunidad, pero, en la medida en que los miembros de esa comunidad no comparten las mismas necesidades pueden existir diferencias sobre lo que creen que sucede. En este punto hay que utilizar los procedimientos democráticos para conciliar las diferentes necesidades e

intentar ampliar el grado de consenso sobre el estado de las cosas.

La interculturalidad se entiende, según la Ley 018 del OEP, como el reconocimiento de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos, la integración entre culturas de forma respetuosa, en la que ningún grupo cultural prevalece sobre los otros.

Si decimos que ningún grupo cultural prevalece sobre, o, domina a los otros estamos planteando la eliminación de las relaciones de poder, pero para que esto se dé es necesaria la desfundamentación de los lenguajes, esto es, entendiendo los lenguajes (correspondientes a culturas distintas) como formas de vida que responden a unas necesidades, a unas prácticas sociales, que son contingentes e históricamente situadas. Por ello, vemos cómo no nos queda más remedio que mirar a las prácticas sociales para comprender cómo producimos y cómo justificamos nuestras creencias y nuestras verdades. Esto supone, entre otras cuestiones, asumir

que nuestras ideas de, por ejemplo, lo bueno, lo justo o lo bello son sencillamente las ideas en las que nos hemos socializado al adquirir el lenguaje de una determinada cultura, la que nos tocó y que no elegimos. Ahora bien, ¿se puede estar orgulloso de algo que no hemos elegido, de algo que nos tocó por azar (nacer aquí o allá)?

No se puede salir al encuentro de otra cultura de una manera auténtica sino se duda de la propia, sino nos planteamos de alguna manera que pueden existir otras formas de convivencia, otros estilos de pensamiento diferentes al nuestro igualmente válidos y, por lo tanto, que no podemos juzgarlos desde nuestro sentido común que es precisamente el lenguaje en el que nos hemos socializado. Para poder resolver estas dudas hemos de salir al encuentro de otros lenguajes ya que desde el nuestro los argumentos siempre serán circulares.

Por lo tanto la interculturalidad así entendida es una necesidad y un reto constante en nuestra construcción como individuos y como comunidades, y conlleva no tanto interpretar al otro desde nuestro lenguaje sino más bienestar abierto a adquirir algunos elementos de su lenguaje, esto es, estar abiertos a la redescipción.

Claro que, como sabemos, la tendencia no es a redescibirse como consecuencia del encuentro con otros lenguajes diferentes al nuestro, y esto es fácilmente comprensible ya que el encuentro, así planteado, no es placentero ni reconfortante porque supone dudar de aquello que hemos necesitado para poder movernos por el mundo y no sentirnos perdidos, dudar de nuestro sentido común. Pero la alternativa a redescibirnos merece el esfuerzo que supone, ya que tiene como consecuencia la posibilidad de ampliar el espacio lógico del debate moral (el espacio de lo posible) incorporando nuevas formas de hablar (de narrarnos) y nuevas prácticas sociales que respondan a las necesidades derivadas de un encuen-

tro auténtico. Este sería el comienzo de la construcción de un proyecto común, nuevo, imaginativo y valiente, que se sabe históricamente situado, y que sabe que perderá vigencia ya que surgirán nuevas necesidades producto del devenir contingente de la comunidad.

Lo que hace posible la cultura es la convivencia ya que toda creación de cultura supuso la necesidad de comunicación ante la constatación de la indefensión individual. La conciencia de esta limitación del ser humano pudo ser el principio de la necesidad de hablar y sentir, entonces, lenguaje y sentimiento pueden ser concebidos como el principio de la socialización y de la cultura. Si hablamos de la convivencia entre culturas distintas puede que necesitemos plantear nuevas formas de comunicación o cooperación que nos ayuden a interactuar desde una lógica diferente, dicho de otro modo, necesitamos plantear una forma de cooperación exigente y rigurosa que pueda favorecer un encuentro intercultural.

Cuando se habla de interculturalidad se plantea que del encuentro con otras culturas se configuren nuevos horizontes de desarrollo, para llegar a esto se pueden tomar dos caminos: la dialéctica y la dialógica. El primero se plantea la necesidad de que la consecuencia de ese encuentro sea el logro de algún tipo de acuerdo o fundamento común. El objetivo de llegar a una comprensión común responde a una lógica determinada, la dialéctica.

El segundo camino puede entenderse como una discusión que no se resuelve en el hallazgo de un fundamento común. Aún cuando no hayan llegado a compartir acuerdos, en el proceso de intercambio los interlocutores pueden haber tomado mayor conciencia de sus propios puntos de vista y aumentar así su comprensión mutua. En el caso de la dialéctica la cooperación es un medio y en el caso de la dialógica la cooperación es un fin en sí misma. En este sentido, creemos que la dialógica nos puede ayu-



dar precisamente a redescibirnos, tal y como hemos planteado anteriormente. Una señal inequívoca de que ese proceso de redescipción se ha activado es que salimos de ese encuentro, con otros lenguajes, de manera diferente, incorporando algún elemento nuevo a nuestro lenguaje.

Las habilidades dialógicas son importantes de cara a desarrollar una cooperación rigurosa y compleja que nos ayude a plantear nuevas prácticas sociales que doten de contenido experiencial a la Democracia Intercultural.

Cuando hablamos de prácticas sociales estamos entendiendo al ser humano desde la acción, esto es, desde su capacidad de obrar. Si compartimos el significado de estas prácticas estaremos más cerca de generar un vínculo social, esto es, generar capacidades sociales producto del reconocimiento mutuo, de la existencia de unas problemáticas compartidas que se transforman en reivindicaciones colectivas. El Estado debe reconocer y atender estas reivindicaciones para que se conviertan en competencias, esto es, en la capacidad real y efectiva de poder llevar la vida que queremos vivir y encontrar nuestro hueco en el orden simbólico existente.

De esta manera estaremos más cerca de compartir un proyecto común compartiendo un horizonte de valores y reflexionando sobre lo que consideramos estimable, en definitiva, un proyecto que amplíe el espacio de lo posible.



Reflexión desde latinoamérica:

¿CÓMO AMPLIAN LA CIUDADANÍA LOS INDÍGENAS?

Por: Ferrán Cabrero
PNUD, Escuela Virtual Ecuador

...Solo allí donde hubo "capacidad", donde las comunidades pudieron utilizar "redes transcomunitarias" y donde hubo una "oportunidad", la apertura de un "espacio asociativo político" habilitante; es que se desarrollaron las grandes organizaciones indígenas.

En América Latina y el Caribe, los pueblos indígenas tienen una población de aproximadamente 50 millones de personas, que forman parte de alguno de los 400 grupos lingüísticos hoy existentes. En porcentaje, alcanzan alrededor del 10% de la población total del subcontinente, aunque en dos países, Perú y Guatemala, son casi la mitad de la población y, en Bolivia, la superan (62%). En México, aunque la población indígena signifique solo un 10% de su población total, vive (probablemente junto con Perú) la mayor población indígena en términos absolutos: 11 millones de personas aproximadamente.

Actualmente, los pueblos indígenas, primeros habitantes de las tierras del continente americano, continúan siendo un grupo de población importante, aunque ni el tamaño de su población ni sus condiciones socioeconómicas marcan necesariamente, el camino hacia la estructuración de movimientos sociales indígenas fuertes.

Este no es el lugar para definir un movimiento social ni para discutir si el movimiento indígena, se lo puede considerar o no como "nuevo movimiento social" a la par del feminismo, del ecologismo, o del pacifismo (si es que existieran estos, como movimientos que luchan sobre todo por reconocimientos no materiales). Pero cabe esbozar que cuando aquí se habla de "movimiento social" se hace referencia a una herramienta analítica para comprender una acción colectiva que hace manifiesto un conflicto, invoca solidaridad a sus integrantes y comporta un desafío al sistema dominante. Desde las sociedades más industrializadas, hay una vasta bibliografía sobre nuevos movimientos centrados en la lucha identitaria, en vistas a que sus integrantes sean sujetos de sus propias vidas (cf. Melucci, 1996; Touraine, 1981; Castells, 1997). En cambio, en países como los de Latinoamérica, donde la modernidad convive con la tradición y con la posmodernidad, donde hay a menudo mayor

diversidad cultural, desde el concepto de pueblo o nacionalidad/nación, y donde hay una mayor desigualdad social, las herramientas para comprender los movimientos sociales se complejizan.

Aunque es difícil delimitar cualquier movimiento social (donde convergen multitudes y variadas organizaciones), el movimiento indígena, como movimiento complejo donde se aúnan tanto las demandas de igualdad e inclusión, como las de diferencia y autonomía, ha tenido varios intentos de caracterización tipológica. Brysk (2007) habla de movimientos de autodefensa o "tribales", sobre todo ubicados en las "tierras bajas" (Costa, Amazonía), movilizadas en importante medida desde el exterior; por ejemplo por grupos medioambientalistas poderosos, como Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés) o Rainforest Alliance; con alta transferencia de recursos preferentemente en forma de proyectos "de desarrollo", y que han obtenido éxitos en la delimitación territorial y en el reconocimiento de formas propias de gobierno y justicia. Luego, teniendo en cuenta todos los casos no "ideales" que se nos escapan en este abanico forzosamente esquemático, estarían los de base campesina, mayoritarios en la Sierra de los Andes y de Mesoamérica y con población más significativa y densa que, proviniendo de una movilización clasista, socioeconómica, abarcan luego demandas identitarias, autonómicas. A diferencia de los movimientos de autodefensa o "tribales", estos movimientos indígenas "campesinistas" tienen un balance más desigual del resultado de sus luchas: han incidido de igual forma, o más, en los cambios constitucionales y legislativos multicul-

turales, pero su impacto en aspectos socioeconómicos (como una verdadera reforma agraria) ha sido escaso.

Sobre el surgimiento de los movimientos sociales indígenas modernos (a partir de los años sesenta y setenta) ya existe una literatura notable. El sociólogo mexicano y ex relator de Naciones Unidas (2001-2007) Rodolfo Stavenhagen (1992), por ejemplo, apuntaba cinco causas en un artículo seminal al respecto: (i) el fracaso de las políticas de desarrollo clásicas de los años cincuenta y sesenta; (ii) la creciente conciencia, entre la intelectualidad indígena emergente, de que el modelo de Estado que se había postulado desde la independencia era defectuoso (cf. Bengoa, 2000); añadido a partir de finales de los años ochenta: (iii) el final de la Guerra Fría, descentrando de la acción colectiva el discurso de la lucha de clases; (iv) el consiguiente final de las dictaduras militares, facilitando la competición en el espacio público de nuevos y renovados actores sociales; y (v) el impacto de la nueva economía global en las áreas rurales. Deborah J. Yashar (2005), en su estudio sistemático sobre el desafío "posliberal" del movimiento indígena incide en el último punto que ya precisaba en 1992, Stavenhagen: las condiciones que supusieron las reformas neoliberales de los ochenta, que hacían peligrar la propiedad colectiva, cortaban los subsidios a los pequeños agricultores, y reducían el acceso de estos mismos al mercado (Yashar, 2005 y 1998).

El cambio de regímenes de ciudadanía y la intromisión del Estado en autonomías sociales no reconocidas previamente, politizó las identidades indígenas. De acuerdo con Yashar (2005: 5), no es que los



indígenas no se hubieran movilizado en el pasado, sino que no lo habían hecho desde la identidad indígena para defender sobre todo una agenda indígena, como derechos colectivos territoriales, autonomía política, judicial, educación y salud diferenciada de acuerdo a su identidad. La aproximación de Yashar (2005), vino a enriquecer la literatura académica estadounidense sobre acción colectiva (MacAdam, Tarrow, Tilly), añadiendo a los motivos de los actores sociales, dos factores para ella determinantes en la aparición de los movimientos sociales, en este caso indígenas, desde un análisis centrado en la relación Estado-sociedad: las redes transcomunitarias (capital social que permite "capacidad" organizacional), y el espacio político asociativo ("oportunidad" de asociación y expresión).

Ni la aproximación "primordialista" (identidades inmutables defendidas por algunos antropólogos), dice Yashar (2005), ni la "instrumentalista" (el rational choice individualista e instrumental de la escuela anglosajona), es suficiente para explicar el surgimiento de los movimientos indígenas en Latinoamérica. Por su parte, a la aproximación "posestructuralista" (Foucault, Laclau, Mouffe, Touraine y Melucci), que desafía a las dos primeras, asumiendo que las identidades de la



persona son múltiples, se construyen socialmente y cambian, y que se ajustaría más a la realidad, se ha de añadir los condicionantes estructurales de pobreza y de gobierno autoritario, que pueden impedir el surgimiento de esas identidades. Además, Yashar (2005) quiere pasar de un análisis individual y local, discursivo, prevaleciente en esta última aproximación, a otro regional y comparativo, explicativo.

Tampoco serviría, sin embargo, continúa Yashar (2005), un análisis meramente de “condiciones estructurales de pobreza y desigualdad” (siguiendo las tesis ya clásicas de Tilly y Snyder con las movilizaciones de 1830 en Francia): muchos países tienen condiciones pésimas al respecto, pero solo unos cuantos vieron la aparición del movimiento indígena.

Finalmente estaría la aproximación centrada en la “globalización”, que no remite ni a la centralidad de las identidades de los actores ni a las constantes estructurales, sino a incidir en que un cambio general del contexto (integración de las economías, crecimiento de la sociedad civil, y desarrollo de normas internacionales), habría impactado decisivamente en el movimiento indígena, como apuntaba Alison

Brysk en su obra de 2000, subrayado luego en Martí i Puig (2008), con el concepto de gobernanza y el incremento de capital social y su incidencia en la Estructura de Oportunidades Políticas (EOP).

Yashar, comprende que la literatura sobre “globalización” suele caer en una aproximación ahistórica y universalizante que presume además que el Estado está perdiendo poder de incidencia en la política. Así, se decanta por un análisis más detallado, local e histórico (diacrónico), de los actores (como ya lo hiciera Sarah Radcliffe) en términos de relaciones cambiantes entre sociedad-Estado. La académica estadounidense resuelve el desafío explicativo observando cinco casos (México, Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia) con las causas independientes que se perciben en el surgimiento del movimiento indígena: el cambio de los “régimenes de ciudadanía” en el último tercio del siglo XX (que politizan la identidad), las “redes transcomunitarias” y el “espacio asociativo político”.

El cambio de los régimenes de ciudadanía significa, primero, la erosión del Estado corporativista (en México, ya desde los años cuarenta del siglo XX, pero en la mayoría de países que analiza Yashar, alrededor de los años setenta) que había facilitado la reforma agraria e importantes subsidios y servicios, así como animado la organización campesina desde una perspectiva nacionalista y desarrollista; erosión que se acentúa en los años ochenta y noventa con las políticas neoliberales de retroceso del Estado y de la ciudadanía social. Tanto la erosión del Estado corporativista, muchas veces dirigido por dictaduras y gobiernos militares (pero débil al fin y al cabo, y que había permitido

cierto grado de autonomía dentro de las comunidades), cuanto finalmente la implementación de políticas neoliberales que afectaron directamente la autonomía de las comunidades y que se focalizaron básicamente en las ciudadanías cívicas y políticas (“Tercera ola de democratización”), ralentizando los compromisos de reforma agraria, cortando programas sociales, créditos y subsidios, y debilitando las organizaciones campesinas, facilitaron, a su vez, la eclosión de identidades politizadas.

Ahora bien, este cambio de “régimenes políticos” como “motivo” o “incentivo” no es suficiente para explicar un movimiento indígena exitoso.

Solo allí donde hubo “capacidad”, donde las comunidades pudieron utilizar “redes transcomunitarias” y donde hubo una “oportunidad”, la apertura de un “espacio asociativo político” habilitante; es que se desarrollaron las grandes organizaciones indígenas. Estas dos últimas variables (capacidad y oportunidad), son las que en última instancia explican el “dónde” y el “cuándo” de ese surgimiento, sobre todo en Ecuador y en Bolivia, lo que se viene a llamar la primera generación de movimientos indígenas. En la segunda generación de estos movimientos, la tríada de variables causales ya no incide tanto, sino más bien el impacto de los primeros movimientos como modelo a seguir. A su vez ya no solo tienen una agenda de defensa de derechos colectivos, sino crecientemente de inclusión y de trato igualitario como individuos en las nuevas democracias, desafiando a la vez al antiguo Estado corporativista y a las nuevas democracias neoliberales (Yashar, 2005: 81).



Desde nuestras raíces:

LOS ANCESTROS Y LA DEMOCRACIA COMUNITARIA

Por: Edwin Armata B.
Programa NINA

...Para las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Afrobolivianos e Interculturales las dimensiones de la comunidad sobrepasan el ámbito humano y se vinculan con los antepasados y todo lo existente...

La Constitución Política del Estado boliviano, en la denominada Democracia Intercultural, reconoce, con igualdad de condiciones, tres formas de democracia, ellas son la directa, representativa y comunitaria (CPE. Art. 11). En la Ley N° 26 del Régimen Electoral se realiza una brevísima descripción de la democracia comunitaria, señalando que el autogobierno debe aplicarse según las normas y procedimientos propios de cada Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino, Intercultural y Afroboliviano (Ley N° 26, Art. 91), puesto que existe una compleja y variada práctica de la democracia comunitaria.

Profundizar y comprender mejor la democracia comunitaria es la intención del presente artículo en su dimensión relativa a la relación existente entre los ancestros y la democracia de la comunidad.

La democracia comunitaria debe ser entendida en sentido am-

plio de autodeterminación, autogobierno y gestión del territorio. Si bien se eligen a los dirigentes y/o autoridades originarias, según normas y procedimientos propios, para que guíen, acompañen, trabajen por la organización, solución de conflictos y atiendan relaciones con diferentes instancias y niveles del Estado, con otras organizaciones IOC's y con instituciones de la sociedad civil. También, la democracia comunitaria, afianza la relación con los ancestros y las divinidades tutelares de cada lugar, mediante ritos comunitarios y fiestas religiosas.

En ese sentido, la democracia comunitaria está vinculada no sólo con la comunidad humana sino con todo el Pacha⁽¹⁾, con todo lo que nos rodea e influye de una u otra manera en todo el tiempo y el espacio que transcurre la existencia. Más aún esta democracia está muy relacionada con la “teocracia”, entendida como la orientación de las divinidades a las



personas para conseguir una vida armónica entre todos los seres que componen el cosmos: naturaleza, sociedad, divinidades y ancestros.

Los ancestros, vínculo de las y los dioses andinos, son los que hablan, orientan y ayudan a decidir a la comunidad, señalan dónde, qué y cuándo concretar una decisión. Qué tiempo será el propicio para realizar una labor. El *t'ojlu*⁽²⁾ o la *"ñatita"*⁽³⁾, permite el conocimiento, el saber, la verdad que puede ser transmitida a las personas. Sin ojos puede develar el pasado, presente y futuro. Desde tiempos precoloniales los inkas celebraban el AyaMark'ayKilla, el mes donde se festejaba a todos los difuntos. Esta práctica se mantiene en los pueblos andinos, es decir Urus, Qheshwas y Aymaras. En La Paz, la fiesta de las *"ñatitas"*, es una viva expresión de la relación con los ancestros.



Cuando en la comunidad ocurre un robo de animales, objetos o dinero, se solicita a las autoridades originarias o dirigentes que ayuden a solucionar el problema. Si no se consigue que el sospechoso confiese el delito cometido, se recurre a otro nivel de justicia, el de los ancestros, mediante la ayuda del yatiri o sabio de la comunidad. El yatiri trae un *t'ojlu* de la capilla de los muertos al lugar donde ocurrió el delito. Durante tres días el yatiri y las víctimas conversan con el *t'ojlu* solicitándole que actúe para que el ladrón se arrepienta y devuelva lo sustraído; le ofrecen velas, coca, alcohol y cigarro, además de incienso, copal y *q'owa* que es la ofrenda sagrada. Los que se arrepienten dejan los objetos en el patio o cerca de la vivienda, pero los que se resisten a devolver lo sustraído padecen de insomnio, enferman y mueren con mucho sufrimiento y dolor.

Otra forma de la actuación de los ancestros es el denominado *"t'ojlu juramento"*. El sospechoso, ubicado delante del *t'ojlu*, debe jurar su inocencia; es sagrado este juramento porque la persona lo realiza con *"sangre, espíritu y corazón"*⁽⁴⁾. Si su juramento es falso, el sospechoso está firmando su propia condena a muerte, muerte que no tardará mucho tiempo llegar.

Para las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Afrobolivianos Interculturales las dimensiones de la comunidad sobrepasan el ámbito humano y se vinculan con los antepasados y todo lo existente. Puesto que el territorio IOC, aparte de las áreas de producción, aprovechamiento y conservación de recursos naturales, también comprende los *"espacios de reproducción social, espiritual y cultural"* (CPE. Art. 403. II), la Consulta Previa, libre e informada que el Estado debe implementar para la elaboración de medidas legislativas, administrativas, explotación de recursos naturales no renovables o construcción de mega proyectos (como las hidroeléctricas o caminos bioceánicos) en el territorio IOC debe tener en cuenta la complejidad de esa realidad.

No hay democracia comunitaria sin el componente de los ancestros que orientan y guían a la comunidad.

(1) Pacha concepto aymara y qheshwa que describe la relación intrínseca que existe entre el tiempo y el espacio.

(2) T'ojlu es el término qheshwa para designar a la calavera.

(3) "Ñatitas" así se llama en La Paz a las calaveras de los difuntos; su fiesta es el 8 de noviembre.

(4) Entrevista a Moisés Tórrez, Vicepresidente Movimiento Sin Tierra Cbba. Fecha 11 de agosto de 2013



Intervención en el Encuentro organizado por el IFE (abril 2013):

LOS DISTRITOS ELECTORALES INDÍGENAS EN MEXICO

Por: Gabriel de la Paz
Director de Desarrollo Institucional
Centro para el Desarrollo Democrático
del IFE

...En México, la posibilidad de cruzar variables socioeconómicas y electorales de grupos de población geográficamente delimitados, eran muy limitadas hasta hace algunos años, ya que las instituciones responsables de la geografía y estadística electorales federales (IFE) y del Censo de Población y Vivienda (INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía), utilizan sistemas diferentes para clasificar la información en el nivel de mayor desagregación...

El acercamiento del Instituto con los pueblos indígenas necesariamente se tuvo que dar desde los años 90, pero no como parte de una estrategia institucional, más bien han sido acciones que se han ido tomando en diferentes ámbitos como la geografía electoral, la educación cívica, entre otros. Cada una de estas tareas se han tenido que modificar para poderlas llevar a las comunidades indígenas; y, uno de los déficit que hemos encontrado es no tener un diagnóstico de cómo es la situación de los pueblos indígenas en función a las actividades que desempeña el IFE, para saber qué tipo de actividades, qué tipos de políticas y programas podríamos diseñar para responder a esas necesidades. Sin embargo, sin un diagnóstico previo difícilmente podremos saber cuáles son las necesidades concretas. Entre las actividades que persiguen tal propósito, están las relacionadas con la geografía electoral; en particular, la distritación que se aplicó a partir de la elección federal de 2006.

Actualmente, de 300 distritos electorales uninominales, 28 poseen 40% o más de población indí-

gena, con lo que se cumple el mandato constitucional de considerar el asentamiento de los pueblos indígenas en el trazo de los distritos uninominales, con el fin de alentar su participación política. Los 28 distritos indígenas reconocidos se distribuyen en 11 entidades federativas, ubicadas en la parte central y sur del territorio nacional. Poco más del 40% de ellos se concentran en dos entidades: Oaxaca y Chiapas.

Con el propósito de contar con un panorama general del ejercicio de derechos ciudadanos básicos en los distritos indígenas, se realizó un estudio para el cual se seleccionaron tres variables: voto, educación y salud; las cuales corresponden, según el esquema clásico de Marshall, sólo a las dimensiones política y social de la ciudadanía. Por lo tanto, aclarar que no se trata de un análisis exhaustivo, sino de una exploración parcial, pero con utilidad como esquema indicativo. Para conocer la tendencia de la dimensión política de los derechos ciudadanos, el voto en este caso particular, utilizamos como indicador el porcentaje de abstencionismo en la elección presidencial de 2012.

Los indicadores que utilizamos para medir el ejercicio de derechos sociales son: para la variable educación, el porcentaje de población analfabeta mayor de 15 años; y para la variable salud, el porcentaje de personas que no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada.

El porcentaje de población analfabeta de los 300 distritos electorales del país es de 7%. Al medir por separado el ejercicio de este derecho en distritos indígenas y no indígenas, el indicador muestra que en los primeros hay un rezago significativo: la población analfabeta en los distritos indígenas es superior en más de trece puntos porcentuales.

En las recientes elecciones federales de México, el promedio del porcentaje de abstencionismo en los 300 distritos electorales, para la elección presidencial, fue un poco más de 36%; además, cerca de 2.5% de los votos emitidos para esta elección fueron anulados por presentar inconsistencias, las cuales pudieron ser alteraciones intencionales, con el fin de expresar inconformidad o errores de los votantes en el llenado de las boletas.

En contraste con la tendencia encontrada en la dimensión social del ejercicio de derechos, según la cual el déficit en los distritos indígenas es mayor que en los no indígenas; en lo que respecta a la dimensión política, medida con el porcentaje de participación electoral, vemos una clara diferencia favorable a los distritos indígenas. El porcentaje de abstencionismo en estos últimos, es alrededor de 6% menor que en los distritos no indígenas. Sin embargo, la mayor participación electoral en los distritos indígenas va acompañada de un leve aumento, un punto porcentual de diferencia, en la proporción de votos nulos.

Al respecto, de acuerdo con los indicadores que utilizamos para

medir el ejercicio de derechos básicos, podemos distinguir tres tipos de distritos indígenas:

Tipo uno: Ambivalente. Combina bajos niveles de ejercicio de derechos sociales con alta participación electoral, pero también un relativamente alto porcentaje de votos nulos.

Tipo dos: Deficitario. Todos los indicadores de ejercicio de derechos sociales y políticos (educación, salud, voto) son bajos y hay un relativamente alto porcentaje de voto nulo.

Tipo tres: Integral. Los indicadores muestran un ejercicio medio de derechos sociales y alta participación electoral, con un porcentaje de voto nulo también medio.

Explicar estas diferencias requiere, sin duda, de un análisis más profundo, que incorpore otros indicadores, los cuales deben tomar en cuenta la evolución histórica de las variables; sin embargo, a manera de reflexión general, podemos decir: salta a la vista que los tipos dos, deficitario, y tres, integral, presentan cierta coherencia teórica, al menos desde el enfoque que adoptamos para este trabajo. Es decir, si teóricamente la participación política, y particularmente el voto, es un medio para influir en la toma de decisiones políticas a favor de las demandas e intereses de los votantes, se entiende que, en aquellos lugares donde el ejercicio del derecho al voto es bajo, hay pocos incentivos para que los gobernantes tomen decisiones que busquen mejorar las condiciones de la mayoría de los ciudadanos. Se presenta así un círculo vicioso, en el cual el bajo ejercicio de derechos políticos limita la ampliación de los derechos sociales y, a su vez, el bajo ejercicio de derechos sociales reduce la capacidad de ejercer los derechos políticos de manera efectiva. En este escenario se pueden explicar las tendencias de los distritos de tipo deficitario.

El mismo supuesto teórico permite explicar que en los distritos de tipo integral, donde la participación electoral es alta, los gobiernos tengan incentivos para atender las demandas de los votantes y, por lo tanto, tomen decisiones que favorezcan el ejercicio de los derechos sociales de la mayoría de ciudadanos.

En cambio, los distritos del tipo ambivalente refutan, en una primera aproximación este supuesto teórico. Aparentemente, el bajo ejercicio de derechos sociales básicos, educación y salud, no afecta la capacidad de ejercer el voto; no obstante, la alta participación electoral, que teóricamente es un medio de presión para que los gobernantes tomen en cuenta las demandas e intereses de los votantes, no se refleja en políticas públicas que mejoren las condiciones sociales de la mayoría de los ciudadanos.

Uno de los resultados más importantes de este trabajo tiene que ver con los aspectos metodológicos. En México, la posibilidad de cruzar variables socioeconómicas y electorales de grupos de población geográficamente delimitados, eran muy limitadas hasta hace algunos años, ya que las instituciones responsables de la geografía y estadística electorales federales (IFE) y del Censo de Población y Vivienda (INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía), utilizan sistemas diferentes para clasificar la información en el nivel de mayor desagregación. Esto ha sido en parte subsanado.

Las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, el cual homologa ambos sistemas y permite consultar información del Censo de Población y Vivienda en el nivel de las secciones electorales. El problema es que las secciones se modifican continuamente; y, por lo tanto, cualquier cruce entre variables socioeconómicas y electorales requiere, invariablemente, de un trabajo previo de homologación que puede ser muy complejo y lento.



El SIFDE reinagura un nuevo instrumento:

EL INSTITUTO PARA LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL (IDI)

Por: Roberto Díez de Medina
Servicio Intercultural de
Fortalecimiento Democrático - TSE

...alcanzar una vida juiciosa en el país, la región y porque no decir en el planeta tierra, sobre la base del respeto de las diferencias entre todas/todos las/los seres humanos, formando a las organizaciones sociales en todos sus espacios, para que construyan, sostengan y gestionen una agenda política propia. Sólo así se podrá hablar de lo universal surgido del diálogo y la tolerancia como una actitud ética y no impuesta por intereses ajenos a cada organización social.

En el ámbito de los nuevos tiempos, Bolivia asume transformaciones sociales, económicas y estructurales que formulan una nueva forma de ver la realidad, en busca de establecer mecanismos que planteen mejores formas de vida para toda la población, entre los que se encuentra el reto y desafío de construcción de la "Democracia Intercultural"... que emerge como preocupación y cuestionamiento de una genuina toma de conciencia de la diversidad, con acciones, corrientes de pensamientos y pláticas... que neutralicen la supremacía social, económica, política o biológica, como práctica hegemónica de unos contra otros... En este contexto el Organismo Electoral Plurinacional (OEP), asume este reto para impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes políticos de las y los bolivianos hacia la consolidación de una cultura democrática intercultural.

El brazo operativo del OEP para alcanzar esta meta es el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), que forja las formas y métodos para el ejercicio complementario en igualdad de condiciones, de tres formas de democra-

cia: directa-participativa, representativa y comunitaria, en cumplimiento a disposiciones de la Constitución Política del Estado y las leyes del sistema electoral boliviano. Asumiendo la responsabilidad de formación ciudadana en un contexto plurinacional, a través del Instituto para la Democracia Intercultural (IDI), instancia encargada de generar y promover el conocimiento, la investigación y la promoción de la democracia intercultural de forma permanente en el ámbito académico, social y comunitario. En coordinación con organismos e instituciones sociales, políticas y educativas; tanto de carácter nacional como internacional.

Lo que se pretende es, que las personas puedan expresar a partir de sus respectivas culturas: sus valores, sus costumbres, sus hábitos de vida y otras manifestaciones de su identidad, con tolerancia y respeto, en un diálogo franco y sin limitaciones, buscando un enriquecimiento intercultural, que implique: respetar las diferencias y desigualdades, que permita acuerdos y consensos ataviados de la suficiente capacidad de compartir historias, en un proceso de actividad continua y reconstruc-



ción prospectiva, para que deliberen y construyan el horizonte político incidiendo en el respeto de las diferencias como requisito para alcanzar una convivencia democrática, con inclusión y sin intervención. Procurando que las influencias culturales mutuas se procesen de manera armoniosa y en un ambiente de respeto bilateral y dialógico; dentro de un principio normativo orientador de intercambio social.

El IDI es directamente dependiente del SIFDE, instancia que funciona con una estructura administrativa inter-dependiente, con cuatro secciones especializadas: Educación, Comunicación, Investigación y Acompañamiento. El IDI está encargado de: Diseñar, proponer y ejecutar estrategias nacionales de capacitación y formación permanente en **"Democracia Intercultural"** mediante la capacitación formativa y la actualización e investigación a nivel de especialización dirigidos a organizaciones sociales, políticas, institucionales y educativas, personal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), nacional e internacional. Desarrollar procesos de formación e investigación en todas las áreas temáticas inherentes al desarrollo, ejercicio y fortalecimiento; Establecer convenios de cooperación interinstitucional con centros de enseñanza e investigación del sistema público, privado e instituciones de la sociedad civil relacionadas al ámbito de educación y capacitación ciudadana, asimismo, con institutos u organizaciones similares en el extranjero; Difundir y promocionar material bi-

bliográfico que sirva para posterior investigación y los nuevos retos académicos e intelectuales.

Es menester asumir la voluntad de saber que se puede alcanzar los nuevos paradigmas de convivencia que están siendo gestados desde el mundo andino, cuna ancestral de valores inmensurables para este efecto... Como es la regla general o programa para recuperar el equilibrio del mundo, u **"Orden Andino"**, que implica un conjunto de los temas de la sabiduría de los pueblos andinos que alude a la recuperación del **"equilibrio hampi"** o re-empredimiento como el **"camino de los justos"**, *Es decir, hace referencia a la "inteligencia emocional", la 'responsabilidad social' para con la sociedad y la "responsabilidad ecológica" para con la naturaleza.* En estos valores nuestro mundo andino-amazónico le lleva a occidente varios milenios de ventaja, con las expresiones: suma qamaña, el **"buen vivir"**, en idioma aymara; sumakkawsay, la **"vida buena"**, en idioma quechua y ñandereko, en idioma guaraní.

Es así que para guiar, conducir, formar o instruir, y hacer referencia a los procesos dialógicos de transmisión de conocimientos, costumbres, valores y formas de actuar, y que no se reducen al uso del lenguaje, sino que incluye sentimientos, actitudes y acciones... Deberá pensarse este tema como: **"...El SumakKausay, que expresa 'El Vivir Bien', en sus múltiples relaciones y concepción de la vida o existencia, además de otros aspectos de la cultura; que abarca el conjunto de los temas de la sabiduría de nuestros legados andinos; complementado por el AllinMunay, el AllinYachay y el AllinRuway, pilares sobre los que se construye el AllinKausay..."**; concepción que sería una parte sustantiva para el inicio de nuestras actividades... con la innovadora noción del trabajo de la Democracia Intercultural.

El **'AllinMunay'**, quiere decir **'querer bien', 'sentir bien'**; el **'AllinYachay'**, **'pensar bien', 'saber bien'** y el **'AllinRuway'**, **'hacer bien'**. El **"AllinRuway,**

se entiende como el **'hacer bien'** las cosas, es decir, **'hacerlas realmente'** y para esto se precisa que cada cosa surja o **'devenga'** de un equilibrio de pares proporcionales, (Carpe diem). El SumakKausay, está compuesto por los términos: **'Allin'**, que es **'buenísimo, 'magnífico, 'espléndido'** y el **'Kausay'**, que es **'vida'** o mejor aún **'existencia'**. Se puede traducir primariamente como: **"espléndida existencia"** andina, abarcando el conjunto de los temas de la sabiduría de nuestra substancia andina amazónica.

Con este marco sucinto podríamos decir que, la interculturalidad puede tomarse como principio normativo y principio orientador de la vivencia de los procesos sociales, asumiendo que lo individual y social, constituyen un proceso social no acabado sino un proceso permanente, que debe dotarse de una continua relación dialógica y democrática entre los componentes de las culturas involucradas en él (y no solamente el contacto y la convivencia) como condición sine qua non, para que el proceso sea asumido como un importante reto que facilite que la multiplicidad cultural se vuelva cada vez más insoslayable de intensa interculturalidad.

Estas pretensiones asumen un reto para alcanzar una vida juiciosa en el país, la región y porque no decir en el planeta tierra, sobre la base del respeto de las diferencias entre todas/todas/los seres humanos, formando a las organizaciones sociales en todos sus espacios, para que construyan, sostengan y gestionen una agenda política propia. Sólo así se podrá hablar de lo universal surgido del diálogo y la tolerancia como una actitud ética y no impuesta por intereses ajenos a cada organización social.

(1) Fuente: Ministerio de Culturas, boletín de prensa, 19 de diciembre de 2012

(2) Es una expresión de raíces latinas que fue concebida por el poeta romano Horacio. Su traducción literal otorga relevancia a la frase **"cosecha el día"**, intentando alentar el aprovechamiento del tiempo para no malgastar ningún segundo.



Otra forma de ver la realidad:

BOLETINES ESTADÍSTICOS DEL OEPITSE

Por: Daniel Limachi
Análisis e Investigación Intercultural
SIFDE

...La aplicación del presente trabajo de estadísticas electorales nos permitirá indagar sobre temas cómo la demografía del electorado va cambiando, la participación y abstención del electorado, el ausentismo, el rechazo a través del voto nulo o blanco, el sistema de partidos políticos, la elección final del Gobierno y la composición del Parlamento...

Las publicaciones de las estadísticas electorales en nuestro país representan una documentación completa y sistematizada de datos cuantitativos de la democracia representativa (Elecciones generales, municipales y regionales), y la democracia directa y participativa (Referéndums). Por tanto la tarea principal de la estadística electoral es documentar los datos cuantitativos de las votaciones populares para la posteridad, tanto en función de la historia electoral de nuestro país como para efectos del análisis empírico, comparativo y de interpretación.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP)/Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través de la Sección de Análisis e Investigación Intercultural dependiente del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), se encargó de elaborar 7 Boletines Estadísticos referidos a:

BOLETÍN Nº 1 REFERENDUM DE REVOCATORIA DE MANDATO DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE Y PREFECTOS

(Llevado a cabo el 10 de agosto de 2008). El 12 de mayo de 2008, se promulgó la Ley N° 3850, Ley de Referéndum Revocatorio de Mandato Popular que somete a la consulta la continuidad del ejercicio del cargo del Presidente y Vicepresidente, y de ocho Prefectos departamentales menos Chuquisaca que se encontraba entonces con un Prefecto interino. Las dos preguntas formuladas para dicho evento electoral fueron: ¿Usted está de acuerdo con la continuidad del proceso de cambio liderizado por el Presidente Evo Morales Ayma y el Vicepresidente Álvaro García Linera? y ¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?. La información referida a este evento electoral se describe a través de cuadros, gráficos y



mapas, los registros del número de inscritos, los porcentajes de participación y abstención, los resultados nacionales, departamentales y por municipio.

BOLETÍN Nº 2 ELECCIONES GENERALES

(Desarrollado el 6 de diciembre de 2009). Este hecho electoral estuvo enmarcado en la nueva Constitución Política del Estado promulgado el 7 de febrero del 2009, cabe destacar que por primera vez en la historia de nuestro país se incorpora el Voto en el Exterior y la elección de Parlamentarios representantes por las Circunscripciones Especiales Indígenas. La información referida a los resultados de este hecho electoral se describen en: cuadros y gráficos, el número de inscritos, porcentajes de participación y abstención, resultados por organizaciones políticas a nivel nacional, por departamento y provincia para la elección del Presidente, Vicepresidente y los Diputados Plurinominales y en el exterior del país para la elección del Presidente y Vicepresidente, también describe los resultados respecto a la elección de los Diputados Uninominales por Circunscripciones, la elección de los Diputados por las Circunscripciones Especiales Indígenas y la nómina de los re-

presentantes titulares a la Asamblea Legislativa Plurinacional por organización política a nivel nacional.

BOLETINES Nº 3 Y 4 ELECCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES (2010).

El 4 de abril de 2010, se realizaron las Elecciones Municipales y Departamentales, en las que ciudadanas y ciudadanos votaron para elegir a los Órganos Ejecutivos y Legislativos de los nueve departamentos. Este proceso electoral fue, normado por la Constitución Política del Estado, la Ley del Régimen Electoral Transitorio N° 4021 y el Reglamento para las Elecciones Departamentales y Municipales del 4 de abril de 2010, este fue el primer paso para la plena vigencia de la autonomía departamental y para el fortalecimiento y consolidación de la autonomía municipal. Por primera vez, las ciudadanas y ciudadanos eligieron en forma directa por voto universal a las Gobernadoras o Gobernadores de los nueve departamentos de Bolivia y a los integrantes de las Asambleas Legislativas Departamentales.

Las Elecciones Municipales del 2010 se caracterizaron por la elección por primera vez de manera separada a Alcaldes y Concejales. Los resultados se describen en: cuadros,

gráficos y mapas donde se detallan el número de inscritos, los porcentajes de participación y abstención, los resultados por organizaciones políticas con relación a la elección de los alcaldes y concejales en los 337 municipios del país.

Respecto a los resultados de la elección de los Gobernadores y los Asambleístas Departamentales se describen en cuadros, gráficos y mapas los resultados de: número de inscritos, porcentajes de participantes y abstencionistas, tipos de organizaciones políticas participantes, resultados a nivel nacional y por departamento para: Gobernadores, Asambleístas por Población, Asambleístas por Territorio, Asambleístas Indígena Originario Campesino, resultados por género, y los resultados en las elecciones regionales llevadas a cabo en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

BOLETÍN Nº 5 ELECCIONES JUDICIALES

(Llevado a cabo el 16 de octubre 2011). La "Elección de Autoridades del Tribunal Agroambiental, Consejo de Magistratura, Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia", estuvo enmarcado en la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Electoral (Ley N° 018), la Ley del Régimen Electoral (Ley N° 026), la Ley del Órgano Judicial (Ley N° 025), el Reglamento de Preselección de candidatas y candidatos, el Reglamento de Régimen Especial de Propaganda y el Reglamento de Elección de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional. En este sentido, tras un largo proceso de preselección y selección de postulantes como autoridades del Órgano

Judicial y tras un proceso continuo de difusión de méritos de cada uno de los 116 candidatos, el Tribunal Supremo Electoral llega a consolidar, la elección de los primeros comicios para elegir a las autoridades del Órgano Judicial. Los resultados de dicho evento electoral se describen en: Cuadros y Gráficos que detallan: el número de inscritos, niveles de participación y abstención, resultados a nivel nacional y por departamento para las candidatas y candidatos elegidos al Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia.

BOLETÍN Nº 6 ELECCIONES REGIONALES (2011, 2012 Y 2013).

En este periodo se llevaron a cabo elecciones regionales municipales y el 2013 elecciones departamentales para elegir al nuevo Gobernador en el departamento del Beni. El 2011 se llevaron a cabo elecciones en los municipios de Quillacollo, Sucre y Pazña, en los dos primeros producto de la suspensión de sus autoridades electas y en el tercero producto de la renuncia del Alcalde, todos ellos elegidos en los comicios municipales del 2010. Los municipios de Chua Cocani y Huatajata llevaron a cabo sus elecciones municipales por primera vez el 2012 por ser municipios de reciente creación. El 2013 se llevaron a cabo elecciones en los municipios de Bermejo y Punata producto de la suspensión del Alcalde en el primero y la renuncia en el segundo, también en esta gestión se llevaron a cabo las elecciones en el departamento del Beni para elegir al nuevo Gobernador



debido a la renuncia del Gobernador electo el 2010. Los resultados de estos comicios regionales se describen en: cuadros y gráficos que detallan el número de inscritos, porcentajes de participación y abstención, resultados por localidad y recinto electoral y el caso de las elecciones en el Beni por provincia, municipio y localidades.

BOLETÍN Nº 7 COMPARATIVO ELECCIONES GENERALES (1997, 2002, 2005 Y 2009) Y COMPARATIVO ELECCIONES GENERALES (MAS-IPSP 2002, 2005 Y 2009).

Este trabajo tiene por objetivo examinar y mostrar las variaciones que ha sufrido el mapa político en cuatro escenarios sucesivos de Elecciones Generales (1997 - 2002 - 2005 y 2009). Y el análisis respecto a la organización política en actual función de Gobierno nos permite ver como esta organización política a lo largo de la historia electoral de nuestro país fue la única organización política que obtuvo el cincuenta por ciento más uno de los votos en dos elecciones consecutivas.

La descripción del análisis realizado se detallan en cuadros y gráficos que permiten observar la evolución del padrón electoral (número de inscritos), el comportamiento de los niveles de participación y

abstención, resultados por organizaciones políticas a nivel nacional y por departamento para la elección del Presidente y Vicepresidente y Diputados Plurinominales y de Diputados Uninominales. Respecto al análisis de la organización política en actual función de Gobierno, se describen en cuadros y gráficos los resultados obtenidos a nivel nacional, por departamento y por secciones municipales.

Paralelamente se hace una descripción sencilla y comprensible de los cuadros, gráficos y mapas que contienen los boletines del 1 al 7.

La aplicación del presente trabajo de estadísticas electorales nos permitirá indagar sobre temas como la demografía del electorado va cambiando, la participación y abstención del electorado, el ausentismo, el rechazo a través del voto nulo o blanco, el sistema de partidos políticos, la elección final del Gobierno y la composición del Parlamento. Cabe destacar que las estadísticas electorales constituyen un cuantificador de los comportamientos electorales y políticos por excelencia.

Como todo proceso de registro y socialización de temas electorales de la Democracia Intercultural, estos boletines son también distribuidos por el SIFDE del OEP/TSE gratuitamente.



Fotografía de Franz Chavez

Para una mejor y mayor democracia participativa:

ALTERNANCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Por: Norma C. Espinoza T.
Presidenta del Tribunal Electoral
Departamental de Chuquisaca
gestión 2010 - 2012

...Como se puede apreciar, las bolivianas y los bolivianos tenemos en el actual Estado Plurinacional los mismos derechos y las mismas obligaciones, en igualdad de condiciones, y se espera que en todas las instituciones del poder público se respeten los principios de igualdad, paridad, alternancia y equidad de género. Este mensaje también se extiende al sector privado

Si se habla de alternancia y equidad de género en el Estado Plurinacional de Bolivia, se debe evaluar la participación política y la inclusión social de las mujeres bolivianas durante la segunda década del siglo XXI; es decir, la participación de las mujeres en el poder público tomando en cuenta los avances formales en la construcción de una sociedad democrática que respete la alternancia y equidad de género para evitar situaciones desfavorables.

Recordemos que la irrupción de la mujer boliviana en la vida pública ha sido uno de los acontecimientos más trascendentales de la primera década del siglo XXI. Los movimientos sociales feministas lucharon por los derechos de la mujer hasta lograr que sus demandas fueran incluidas en las agendas políticas nacionales. Pero a pesar de los grandes esfuerzos y de las batallas ganadas, aún se presenta una realidad bastante desfavorable y desigual para este sector de la po-

blación, y por eso, hoy en día, existe la imperiosa necesidad de solucionar problemas tales como la alternancia y la equidad de género, concretamente en lo que se refiere a la participación política de las mujeres en el poder público (en los cargos elegibles).

La historia deja mucho que de-sear. Baste señalar que la ciudadanía plena de las mujeres apenas se logró a mediados del siglo XX, emergiendo de la revolución nacional de 1952 que les extendió el derecho al voto. En la actualidad, la mujer boliviana cuenta, en términos formales, con garantías legales para participar en las contiendas electorales y así poder ocupar puestos de elección popular; pero la realidad muestra que en pleno siglo XXI el número de mujeres en el poder público es aún muy limitado. Puede ser motivo de debate: ¿por qué en la Asamblea Legislativa Plurinacional y en las gobernaciones, alcaldías, asambleas departamentales, etcétera no se nota la equidad de género?

La promoción de la alternancia y equidad de género en el ámbito político es un factor elemental para la construcción de ciudadanía, ya que introduce la participación social y la realización de los derechos políticos, es decir, los derechos a una ciudadanía integral; con ello también se fomenta una cultura más democrática; la promoción de principios tales como la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y la erradicación del machismo, la violencia y la pobreza de la mujer boliviana; se construye y se impulsa una sociedad justa y se logra bienestar social entre todos los ciudadanos, hombres y mujeres, por igual. Y puesto que vivimos en un mundo globalizado y de constante cambio, el derecho a la alternancia y a la equidad de género de la mujer boliviana se ha convertido en la mayor arma democrática para lograr un país próspero y fuerte.

En efecto, la igualdad implica que todos los seres humanos –hombres y mujeres– son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones y que los derechos, obligaciones, responsabilidades y oportunidades son los mismos y merecen igual tratamiento. Así, las mujeres bolivianas demandan igualdad en la representación política del poder público, así como una representación más ecuaníme de los diferentes grupos étni-

Ley 026 de Régimen Electoral Artículo 2.

h) Equivalencia. La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos...



cos y la inclusión política de grupos que han llegado a considerarse marginados, silenciados o excluidos.

La equivalencia de condiciones, establecida en la Constitución Política del Estado y la Ley del Régimen Electoral, tiene como paradigma la Democracia Intercultural boliviana, que garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En ese sentido, Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria que será desarrollada por la ley; y las autoridades electorales competentes están obligadas al cumplimiento de tal precepto.

El mandato constitucional también dispone que en las listas de candidatas y candidatos a senadores y senadores, diputadas y diputados, asambleístas departamentales y regionales, concejales y concejales municipales y otras autoridades elegibles, titulares y suplentes, se respetará la paridad y alternancia de género entre mujeres y hombres.

Esto significa que si la primera candidata titular es mujer, el suplente debe ser hombre; a continuación, el segundo titular debe ser hombre y la suplente debe ser mujer. De igual manera, cuando se trata de

elecciones en una circunscripción con una sola candidatura, la igualdad, paridad y alternancia se expresa en la titularidad de una mujer y la suplencia de un varón, o viceversa. También en las listas de candidatas y candidatos de las naciones y pueblos indígena-originario-campesinos, que se designan de acuerdo a normas y procedimientos propios, se debe respetar los principios establecidos sobre igualdad, paridad y alternancia.

Como se puede apreciar, las bolivianas y los bolivianos tenemos en el actual Estado Plurinacional los mismos derechos y las mismas obligaciones, en igualdad de condiciones, y se espera que en todas las instituciones del poder público se respeten los principios de igualdad, paridad, alternancia y equidad de género. Este mensaje también se extiende al sector privado. De igual forma, es preciso dejar establecido que uno de los principales retos de la sociedad boliviana es superar la añeja desigualdad que existe entre mujeres y hombres, iguales en derechos, pero, en realidad, con diferencias abismales en las oportunidades y condiciones para ejercer y disfrutar de esos derechos. Por todo eso, se debe erradicar de raíz los resabios de la cultura patriarcal que tanto daño ocasiona a la mujer.



La democracia y los partidos:

ELECCIONES LOCALES, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS EN COLOMBIA

Por: Luis Carlos Tabares Cuella,
Director del CEDAE
Felipe Botero - Universidad
de los Andes de Colombia

...La precariedad del vínculo entre candidatos y partidos y la distancia entre las dinámicas locales y nacionales de los partidos, tienen implicaciones negativas sobre los ciudadanos. Otra vez, volviendo a los planteamientos iniciales, el objetivo de los partidos es ganar elecciones. La capacidad de lograr dicho objetivo se centra en tener un lazo estrecho con un grupo de votantes...

El éxito de un partido político suele medirse de acuerdo a su desempeño en las elecciones de orden nacional. Ganar la presidencia o una mayoría en el Congreso son quizás las principales aspiraciones de una organización partidista. Así mismo, los políticos obtienen mayor reputación al lograr cargos en el nivel nacional. Los líderes nacionales de los partidos, los representantes y senadores, presidentes y expresidentes, los ministros y exministros son todos personajes reconocidos y respetados en sus partidos en virtud de haber ocupado cargos de liderazgo a nivel nacional, tanto de elección popular como de nombramiento. Sin embargo, el desempeño a nivel nacional de los partidos políticos depende de las conexiones que desarrollen con los ciudadanos en el nivel local.

Siguiendo la definición de Sartori según la cual un partido, es una organización que se presenta a elecciones y que por medio de éstas puede poner a sus candidatos en cargos públicos (Sartori, 1980), el éxito de un partido depende de su capacidad de movilizar votantes. Para esto es crucial que el partido tenga estructuras

al nivel local que logren motivar a los electores a votar por sus candidatos. Es un juego en doble vía en la que los líderes nacionales aprovechan su popularidad para promocionar a los candidatos locales –usualmente menos conocidos– y a su vez éstos últimos aprovechan sus nexos con la comunidad, para hacer que las personas voten por los candidatos del partido en diferentes niveles. Este sencillo esquema sugiere una gran articulación de los niveles en los que opera el partido, porque es beneficioso para todos sus miembros.

El partido mantiene su participación en la política y por lo tanto sus miembros pueden disfrutar de los cargos a los que aspiran. Sin embargo, en Colombia es vox populi que los partidos son fragmentados. Esto implica que no hay estructuración ideológica y que las estructuras partidistas son frágiles a nivel local. Por esta razón, resulta muy interesante explorar la forma en la que los candidatos a nivel local, estructuran sus campañas políticas y cómo construyen sus programas de campaña, esto con el fin de explicar cómo se articula la relación con las estructuras nacio-

nales de los partidos. La paradoja que quisiéramos tratar de entender, es la indiferencia de las estructuras nacionales frente a las dinámicas locales, especialmente teniendo en cuenta, que para el nivel nacional resulta estratégico el buen desempeño de sus candidatos a nivel local.

Los fenómenos locales en Colombia se han convertido, con el tiempo, en asuntos que adquieren mayor relevancia para los estudios académicos. En ese sentido, es posible encontrar literatura que trabaja procesos de política local, aunque su enfoque predominante está en el conflicto y el impacto que tiene éste sobre las instituciones democráticas principalmente, las elecciones (Cubides et al, 2009; García s, f). Sin embargo, el estudio sobre procesos democráticos locales, las elecciones locales y sus partidos políticos todavía es incipiente. Algo paradójico si se tiene en cuenta que el campo de los partidos y las elecciones es, tal vez, uno de los aspectos que más estudios y desarrollos metodológicos ha tenido.

En ese sentido, resulta llamativo que mientras la literatura de ciencia política que examina los partidos políticos colombianos y las elecciones en términos nacionales es abundante, los estudios sobre lo que ocurre con esos mismos partidos dentro de las regiones y municipios de Colombia es bastante limitado (Battle et al., 2011; Botero, 1998; 2009; Losada, 2004; Wills, 2009). En todos los casos, los estudios han preferido ceñirse a lo que ocurre con los partidos políticos y las elecciones de manera nacional. Esto ha ampliado y profundizado el entendimiento sobre la política colombiana y ha dado valiosos aportes a debates tan intensos como legitimidad de los partidos políticos o su presunta crisis (Botero y Rodríguez-Raga, 2006; Rodríguez Raga, 2006; Wills, 2009).

La literatura sobre los partidos políticos en el orden nacional, prácticamente no dice nada sobre las dinámicas locales y en general se asume,

cuestionablemente, que lo que pasa a nivel local es un reflejo de la dinámica nacional, salvo que en una escala más pequeña. Esto es, sin embargo, un supuesto problemático que debe probarse empíricamente. Justamente, en este artículo nos preguntamos acerca de las dinámicas partidistas a nivel local. A pesar de la cuestionada utilidad de los logos partidistas, los candidatos siguen usándolos estratégicamente para sus campañas. ¿Qué factores permiten explicar la forma en que candidatos y partidos políticos se articulan en el ámbito local?

La fragmentación de los partidos políticos en Colombia, no sólo es un fenómeno que afecte las dinámicas nacionales de los partidos. Por el contrario, la dinámica local refleja una fragmentación más profunda y problemática. Al inicio de este texto señalábamos que el éxito de un partido político depende de su capacidad de movilizar votantes; lo cual es una verdad de perogrullo. Sin embargo, nuestra exploración de la política local muestra que la institucionalización de los vínculos entre partidos y ciudadanos en este nivel, es bastante precaria. Las explicaciones sobre la fragmentación de los partidos señalan que ésta es el resultado de la competencia intrapartidista, que surge a partir del Frente Nacional. Dado que los Liberales tenían que competir contra los Liberales y los Conservadores contra los Conservadores, los partidos fueron aumentando sus fracciones y ya para finales de la década de 1970 los partidos habían perdido en gran medida su capacidad de coordinar las acciones de sus militantes. A nivel local, lo que observamos hoy en día –posiblemente consecuencia del desarrollo histórico de los partidos– es que los vínculos entre candidatos y partidos son prácticamente inexistentes. Los partidos ofrecen avales a diferentes candidatos; los candidatos buscan el aval de diferentes partidos. Las agendas de campaña se construyen de acuerdo a lo que los candidatos consideran como puntos atractivos para el electorado, pero no consultan con



los partidos, ni estos brindan asesoría sobre qué temas impulsar. En esta medida, no es sorprendente que las propuestas de campaña de los candidatos a nivel local, guarden poca coherencia con las plataformas generales o las ideologías de los partidos en los que están inscritos.

La precariedad del vínculo entre candidatos y partidos y la distancia entre las dinámicas locales y nacionales de los partidos, tienen implicaciones negativas sobre los ciudadanos. Otra vez, volviendo a los planteamientos iniciales, el objetivo de los partidos es ganar elecciones. La capacidad de lograr dicho objetivo se centra en tener un lazo estrecho con un grupo de votantes. En términos ideales, la conexión entre votantes y partidos se lograría a través de una plataforma ideológica clara, que el partido diría representar. De esta forma, el logo del partido actuaría efectivamente como un “atajo informativo”, como un mecanismo para atraer individuos que compartan ideales similares. Sin embargo, cuando los partidos no son capaces de construir estructuras estables a nivel local y cuando los candidatos optan instrumentalmente por un partido, –incluso cuando en teoría son ideológicamente distantes– los ciudadanos quedan a la deriva en términos de encontrar representantes adecuados que puedan velar por sus intereses políticos.



Instrumentos para generar democracia:

LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Por: Bairon Vargas Londoño
Trabajador social máster en cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos. Universidad de Málaga

...El conocimiento de la teoría del conflicto y sus formas de resolución, no tiene valor, si cada uno/a de nosotros/as no asume su responsabilidad frente a los conflictos que componen su vida. Esa responsabilidad versa en la capacidad de articular nuestras capacidades comunicativas; utilizar el diálogo como la primera herramienta de resolución pacífica de conflictos...

En el estudio de las relaciones humanas el conflicto es inherente al ser humano; hace parte de todas las relaciones, incluso la relación consigo mismo/a. En cualquier dinámica interaccional tanto interpersonal, intragrupal e intergrupala, se presenta la controversia, el debate o la contradicción que posteriormente puede derivar en un conflicto.

Y la complejidad de los sistemas de relaciones aumenta la dificultad por encontrar una resolución pacífica al conflicto, pues se afectan sentimientos, emociones, valores, culturas, etc. Pero como decía antes, es imposible no encontrarse en conflicto en una u otra situación social. Es aquí donde se encaran la resolución de estos de maneras heterogéneas, en algunos casos, discutirlos entre los implicados es suficiente para conseguir un acuerdo espontáneo; pero en otros casos la situación se puede tornar problemática e incluso violenta. La falta de herramientas comunicacionales para enfrentarse a la situación conflictiva lleva a las personas a resolverlos de la peor manera. Lo que produce a tensiones innecesarias, estrés e incluso en el peor de los casos la ruptura total de las relaciones.

Se debe tener en cuenta que en una situación de conflicto, hay muchos intereses que se buscan proteger o formas de pensar que se han visto vulnerados dentro de la relación; por ejemplo, el estatus, prestigio, estabilidad (laboral, emocional o económica).

Habitualmente la resolución escogida por uno u otro está en la línea de ganar o perder, como si en las relaciones fuese necesaria la competencia para atender a la solución de los hechos conflictivos. (Yo gano, tú pierdes).

Esta forma de enfrentarse a los conflictos no es la única, ni la correcta, existen otros métodos de resolución de conflictos que producen beneficios y desarrollo a las relaciones. Pero para aprender a utilizarlos correctamente, primero tenemos que entender cuáles son las fases y la génesis del hecho conflictivo. Por ello, es menester definir claramente ¿qué es un conflicto? y ¿cómo nos afecta?

¿QUÉ ES EL CONFLICTO?

En las distintas veces que he trabajado el tema del conflicto en conferencias, charlas, o conversatorios, siempre suelo comenzar por pregun-

tar que es para los asistentes el conflicto. Las respuestas casi siempre son las mismas "problemas", "violencia", "guerra", etc., siempre respuestas con carácter negativo.

Esto tiene su explicación hasta los años setenta, el conflicto se definía siempre de manera negativa, natural e inevitable. Además en la carta de las naciones unidas, firmada el 26 de junio de 1946, en su artículo número 2 prohibió a los estados miembros amenazar o recurrir el uso de la fuerza contra otro país, en otras palabras se prohibió declarar la "guerra" a otros países. Por supuesto, este hecho no evitó que en el futuro se siguieran produciendo guerras, pero sí que diplomáticamente se obviara el uso de la palabra -guerra- y se cambiara por -conflicto armado-, -conflicto bélico-, etc.

La suma de estas situaciones provocó que en el presente demos esa denotación negativa al conflicto, lo relacionemos más con las formas de resolución que con su definición.

En los años noventa investigados como Stephen Robins se plantearon que el conflicto, es necesario y conviene fomentarlo, pues es la base del desarrollo. A este enfoque se le llama interactivo. Es necesario desaprender lo que creíamos saber sobre el conflicto y empezar por entender que el conflicto no es negativo, que nos afecta a todos/todas y que entenderlo nos ayuda a resolverlo eficazmente.

Según Juan Carlos Torrego autor de distintos textos para la resolución del conflicto; el conflicto: "son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos son incompatibles o percibidos como incompatibles, donde juegan un papel importante los sentimientos y las emociones, y donde las relaciones entre las personas pueden salir robustecidas o deterioradas en función de cómo sea el proceso de resolución. Además todo conflicto se sitúa en un contexto social y normativo que le envuelve y lo condiciona".

Por tanto, los componentes de un conflicto son: que tenga más de un participante, que hayan intereses opuestos, tiene que percibirse oposición, y debe haber un bien (escaso) que sea la materia de discordia. Si reconocemos cada uno de los componentes vamos a entender cómo se produjo, en qué momento, y quién es la otra parte.

Para identificar cada uno de los componentes nombraré en qué fases se descompone el conflicto según el enfoque interactivo.

1. ORÍGENES Y PROTAGONISTAS

Reconocimiento. Es necesario conocer a los protagonistas del conflicto, su cultura y subculturas (forma de sentir, pensar, actuar, valores, costumbres, religión, etnias, profesión, zona geográfica, etc.).

Protagonistas. Ayudará a la búsqueda de soluciones identificar a los protagonistas, también reconocer si hay actores secundarios o coprotagonistas.

Contexto. El conflicto puede ser intrapersonal, interpersonal, intragrupal o intergrupala. Además del ambiente, país, lengua, etc.

2. CAUSAS Y FUENTES

Las causas pueden ser:

Personales. Son aquellas que afectan las percepciones y valores de cada uno.

Derivadas de la comunicación. Suelen provenir de la falta de comunicación, del dialogo, rumores externos o desinformaciones.

3. CONOCIMIENTO Y PERSONALIZACIÓN

Todos los componentes del conflicto deben reconocer la existencia del mismo. Si una de las partes no es consciente de la existencia del conflicto, el otro deberá hacérselo saber y mostrarle su parte de responsabilidad.

4. TIPOS DE CONFLICTOS

Los conflictos pueden ser, intangi-

bles, vinculados a la comunicación, a las percepciones y a los prejuicios. Y tangibles o por causas estructurales, estos son los que tienen que ver con el reparto irregular de bienes, los abusos de poder. Etc.

5. POSTURAS DE LAS PARTES

Se debe conocer cuáles son los intereses de los protagonistas del conflicto, son intereses comunes, lo que uno gana el otro lo pierde. Interés comunes, las partes comparten los intereses. Intereses diferentes, cada parte tiene un interés distinto e incompatible.

6. FORMAS DE RESOLUCIÓN

Competencia. Lucha entre las partes, lo que gana una, lo pierde la otra.

Evitarlo. Una parte se retira y evita el conflicto.

Adaptación. Una parte cede a favor de la otra.

Compromiso negociado. Un acuerdo intermedio entre las partes. Todas y todos ceden en algo.

Cooperación. Las partes buscan una solución que satisfice totalmente a las partes. Todas y todos cooperan en la búsqueda de solución.

La resolución de conflictos a través de la cooperación es la finalidad de los procesos comunicativos en el estudio del conflicto. Consigue desarrollo social, humano, productivo, económico y comunitario. Elementos necesarios para la cultura de paz en las relaciones humanas.

El conocimiento de la teoría del conflicto y sus formas de resolución, no tiene valor, si cada uno/a de nosotros/as no asume su responsabilidad frente a los conflictos que componen su vida. Esa responsabilidad versa en la capacidad de articular nuestras capacidades comunicativas; utilizar el diálogo como la primera herramienta de resolución pacífica de conflictos y cooperar con la(s) otra(s) parte(s) en satisfacer los intereses de todos.

(1) TORREGO, Juan Carlos. Mediación de conflictos en instituciones educativas, Madrid, Narcea, 2001.



Construyendo interculturalidad ¡Pido la palabra! Aruskipañani:

LENGUAS INDÍGENAS Y DEMOCRACIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación e Información
Intercultural SIFDE - OEP/TSE

...¿cuántos medios son bilingües o trilingües? ¿Cuántos de ellos responden a un país beneficiado por la diversidad? ¿Cuántos de ellos producen programas en función de las lenguas originarias que prevalecen en sus regiones? ¿Cuántos de ellos respetan el contexto geográfico -lingüístico- inmediato en que se desenvuelven? ¿Cuántos periodistas trabajan con una mirada intercultural?

Bolivia tiene 60% (CENSO 2002) de población indígena que el Estado republicano mono cultural burgués y elitista invisibilizó en más de 180 años, produciendo al ignorar sus lenguas nativas una cultura del silencio. Esto ocurrió desde la educación, las estructuras del Estado y los medios de comunicación que jugaron el peor de los roles, favoreciendo solo a la lengua hegemónica dominante (castellano). La nueva Constitución Política del Estado reconoce como oficiales el castellano y los 36 idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Aunque en la práctica, la comunicación intercultural en los medios de comunicación sigue sin aparecer.

La reivindicación de un pueblo no sólo pasa por la satisfacción de bienes materiales, pasa también por la complementación de la parte espiritual, además de mantener sus valores culturales, también es fundamental la preservación de su cultura, de su lengua.

En centros urbanos donde prevalece una lengua hegemónica dominante, se desplaza sistemáticamente al resto de los idiomas, en un franco y grave daño de los distintos pueblos y naciones. Hay tres jinetes de la hecatombe de las lenguas indígenas como:

a) Los medios de comunicación tradicionales, b) el sistema educativo y c) las instituciones del Estado. Ahora veremos los medios tradicionales de comunicación (radio, televisión y prensa escrita) e Internet.

EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Históricamente, la disminución de la diversidad lingüística se aceleró considerablemente a raíz de las conquistas coloniales europeas, que eliminaron al menos 15% de las lenguas habladas en esa época (siglos XV, XVI y XVII). Con relación a porcentajes, Argentina cuenta con el 1% de población indígena, Colombia con el 4 %, Estados Unidos con el 1 %, México con el 10% frente a países como Bolivia donde la resistencia fue mayor y hoy en día cuentan con un 60% de población indígena que lograron mantener sus lenguas, lo mismo sucedió según Unicef en Ecuador con el 25%, en Guatemala con el 39.9% y en Belice con el 16.6%.

En el mundo existen más de 6.000 lenguas, de las cuales varias se encuentran en proceso de desaparición ya que son mimetizadas por los idiomas oficiales de los Estados republicanos, que en sus constituciones sólo reconocen una lengua oficial.

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, emitida el 9 de junio de 1996, proclama la igualdad de derechos lingüísticos, sin distinciones no pertinentes entre lenguas oficiales/no oficiales, nacionales/regionales/locales, mayoritarias/minoritarias, o modernas/arcaicas y uno de los aportes más importantes está en el hecho de que la Declaración considera inseparables e interdependientes la dimensión colectiva e individual de los derechos lingüísticos.

AQUÍ BOLIVIA

En Bolivia, desde el 7 de febrero de 2009, el castellano dejó de ser la única lengua oficial, y si ya está en la Constitución, se abre la posibilidad de una esperanza de recuperación, revitalización y proyección de estas lenguas. Sin embargo, aún es prematuro pensar en la plena aplicación de la nueva constitución por el incipiente el uso de idiomas nativos en medios de comunicación en todo el país.

Es también rescatable el intento de Bolivia de sentar las bases para favorecer a estas lenguas que se encuentran en desventaja. La ley 269 "Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas" del 2 de Agosto de 2012, es una norma jurídica que reconoce, protege, promueve, difunde, desarrolla y regula los derechos lingüísticos individuales y colectivos y recupera los idiomas oficiales en riesgo de extinción de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia.

IDIOMAS EN MEDIOS BOLIVIANOS

Los primeros medios en incorporar las lenguas originarias fueron los radios. Según el maestro Jaime Reyes Velásquez (1990: 18) las primeras radios aymaras en La Paz datan desde 1950 y son Agustín Aspiazú, La Cruz del Sur, siguiendo más tarde radio Altiplano. Entre las primeras radioemisoras que llegaron al área rural con mayor porcentaje de programación en Aymara, estuvieron radio Méndez, San Gabriel y más adelante en 1959 Pío XII en quechua.

Respecto a medios escritos, se puede afirmar que el primer periódico escrito en lenguas nativas fue publicado en 1982, su nombre era "Jayma", que

inicialmente fue bilingüe en Aymara-Castellano y luego trilingüe, es decir, en Aymara-Quechua-Castellano.

En televisión la presencia de lenguas originarias, tiene sus antecedentes en Radio Televisión Popular (RTP) canal 4, desde finales de la década de 1980, con su famosa Tribuna Libre del Pueblo. Antes hubo algunos intentos de desarrollar programas de entretenimiento en el canal estatal con productores independientes y algunos privados durante esta década.

LENGUAS E IDIOMAS EN LOS MEDIOS (LOS CASOS DEL AYMARAY DEL QUECHUA)

El avance en la recuperación, revitalización y proyección de los idiomas es lentotanto para lo escrito como para lo hablado y enfrenta muchos problemas.

a) Pronunciación en radio. Cuando uno expresa sus ideas en un determinado idioma, teniendo un idioma materno diferente, es comprensible que las alocuciones se manifiesten con las limitaciones propias por falta de práctica de uso del idioma distinto. El hecho está en que en este tiempo no se justifica la idea de corregir la forma de pronunciación de nadie.

b) Escritura o medios impresos. La escritura es un aspecto clave, por el valor testimonial y de significado. Los idiomas originarios no tienen por qué encasillarse en las normas propias del castellano.

c) Producción televisiva. Se debe primero destacar la incorporación de programas (Nayriri Pacha, Tapyio ATB Noticias Aymara), posteriormente el uso de la escritura, además de la cobertura plural y trabajo con perspectiva de género.

La predisposición para ser interculturales, como una acción de estar en interrelación e intercambio, nace más desde los pueblos y naciones originarios antes que de quienes tienen como lengua materna el castellano, inglés, francés u otras lenguas dominantes.

Según Ronald Grebe (ex director de la Carrera de Comunicación Social

de la Universidad Católica Boliviana), en Bolivia existen aproximadamente 130 canales de televisión, 600 radioemisoras en todo el país y 30 periódicos. Cabe preguntarse, ¿cuántos medios son bilingües o trilingües? ¿Cuántos de ellos responden a un país beneficiado por la diversidad? ¿Cuántos de ellos producen programas en función de las lenguas originarias que prevalecen en sus regiones? ¿Cuántos de ellos respetan el contexto geográfico -lingüístico- inmediato en que se desenvuelven? ¿Cuántos periodistas trabajan con una mirada intercultural?

RETOS PARA EL SIGLO XXI

- Incorporar paulatina y progresivamente las lenguas e idiomas de los pueblos y naciones en los medios de comunicación, no sólo urbanos, sino también rurales. En función de las características lingüísticas de cada región y pueblo.

- A nivel de actitudes, ser asertivos, tener una nueva visión de desarrollo, de vida más humana desde el uso de idiomas locales en la programación, sin desmerecer la lengua de contacto común que puede ser el castellano.

- A nivel de los contenidos, el medio ambiente, la cuestión de género y la interculturalidad para una convivencia pacífica y la construcción de un respeto duradero en el tiempo - espacio, son imperativos categóricos para el siglo XXI.

- A nivel de tecnologías, adoptar la oferta de nuevas tecnologías de información y comunicación creativamente, sin agredir los usos y costumbres ancestrales.

Finalmente, entendiéndolo que la descolonización pasa por una serie integral de elementos, en comunicación conviene hablar de ser cada vez más asertivos, de llevar adelante procesos de empatía con el público al que nos dirigimos, entendiéndolo que "...no hay saber más o saber menos. Hay saberes diferentes" (Freire), hacer el trabajo con una mirada más humana, es el nuevo reto por eso ¡Pido la palabra! Aruskipañani para que el pluralismo lingüístico se haga realidad en los medios bolivianos.

TED Potosí:

PARTICIPA EN FERIA MULTISECTORIAL EN TUPIZA

La Sala Plena del Tribunal Electoral (TED) de Potosí, junto a técnicos del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), durante el mes de junio participaron en los actos cívicos y feria multisectorial en homenaje de los 439 años de aniversario de la ciudad de Tupiza.

Los actos centrales se desarrollaron en el atrio de la basílica menor de Tupiza, al que asistieron autoridades nacionales que realzaron la actividad, con el correspondiente desfile protocolar, en el que participaron los vocales de la Sala Plena del TED, a la cabeza del Dr. Rodolfo Vera Moreira como presidente de la institución.

El SIFDE, junto a las autoridades del TED, presentó un stand de información institucional que promovió la estructura del Órgano Electoral Plurinacional y Tribunal Electoral



Departamental así como las funciones de los servicios con que cuenta como el SERECÍ (Servicio de Registro Cívico) SIFDE y Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

Además de aprovechar el espacio público de información para profundizar el conocimiento de la Democracia Intercultural, explicando conceptualmente sus funciones y

normativa electoral definida como el ejercicio complementario a la democracia representativa, democracia directa—participativa y democracia comunitaria.

Distribuyendo una gran cantidad de material gráfico como afiches, Boletín de Prensa 094/2013SIFDE Potosí participa en feria multisectorial en Tupiza.

TED Beni:

SOCIALIZA EL REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL ACCESO A LAS AIOC'S

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental (TED), mediante relación interinstitucional con la Coordinación del Ministerio de Autonomías en el Beni, se encuentra desarrollando la última fase del Cronograma de Socialización del Reglamento para la Supervisión del Acceso a las Autonomías Indígenas Originario Campesinas (AIOC's), mismo que se inició en el mes de abril de 2013 en las localidades de: Reyes, Trinidad, San Joaquín, Huacaraje; quedando pendiente Exaltación, San Borja y Riberalta.



Dicha actividad cuenta con la participación expositiva de los técnicos:

Lic. Alex Rivero Eguez y Lic. Carlos Atto Calisaya, quienes dan a

conocer la normativa y los procedimientos para llevar adelante las gestiones administrativas a fin de solicitar la supervisión de: El proceso de Consulta para el acceso a la AIOC, la conformación del Órgano Deliberativo para la elaboración del Estatuto Autonómico y la aprobación de este documento.

Es importante destacar la presencia de los actores, tales como:

Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Tacana, Sub Central Maropa, TCO Sirionó, TCO Canichana, Sub Central San Javier y Mamoré, Sub Central Sécuré, TCO Joaquiniano, TCO Itonama, entre otros que forman parte de la consolidación de la Democracia Comunitaria.

En este contexto, las atribuciones y competencias conferidas de

acuerdo a la Ley N°018 del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) nos permiten propiciar espacios de diálogo y deliberación como también ser observadores de los actos propios de los pueblos Indígenas Originario Campesinos en procura del fortalecimiento de la Democracia Intercultural, como una expresión de unidad y convivencia en la diversidad de nuestro Estado.

TED La Paz:

PRIMER DIPLOMADO EN DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y REGISTRO CÍVICO

El Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz, realizó la inauguración del Primer Diplomado en "Democracia Intercultural y Registro Cívico" el día jueves 25 de Julio del presente, en el Salón Intercultural de la institución.

Evento, contó con la importante presencia de Autoridades del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) como la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Dra. Wilma Velasco, el Dr. Wilfredo Ovando, Vicepresidente del TSE, la Lic. Ana Benavides, Presidenta del TED de La Paz, la Dra. Wilma Condori, el Dr. Evaristo Valencia y el Dr. Marcelo Valdez, Vocales del TED de La Paz; así como autoridades de la Universidad Pública de El Alto como el Ing. Rubén Cerón, Rector y el Director de la Carrera de Derecho, Dr. Grover Arellano.

La Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Dra. Wilma Velasco dio las palabras de inauguración del acto, haciendo referencia a que el Órgano Electoral Plurinacional tiene dos servicios fundamentales que son el Servicio de Registro Cívico y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y quienes operativamente apoyan y fortalecen a este Órgano son los Tribunales Electorales Departamentales, como en este caso,



el Tribunal Electoral Departamental de La Paz a Través del SIFDE, logro avanzar en una iniciativa acogida por la Universidad Pública de El Alto con el objetivo de lograr que muchos ciudadanos y ciudadanas, puedan acceder a un espacio de reflexión, concienciación y aprendizaje en esta nueva mirada de lo que es la Democracia Intercultural, oportunidad en la que hizo expresa las felicitaciones tanto a las autoridades del Tribunal así como de la Universidad por llevar adelante este Diplomado.

A su turno el Rector de la Universidad Pública de El Alto, Ing. Rubén Cerón expreso que es un honor para

la institución académica universitaria, el poder establecer actividades que no solo benefician a universitarios sino que contribuyan al perfeccionamiento de profesionales a través de este tipo de iniciativas. Por su parte el Director de la Carrera de Derecho, Dr. Grover Arellano expresó su satisfacción al ver como resultado el inicio del Diplomado que fue anhelado por las gestiones de ambas instancias.

En la oportunidad, se realizó la firma de convenios de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y la Universidad Pública de El Alto.



Un nuevo libro del SIFDE-TSE:

"DESCOLONIZACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA INTERCULTURAL"

...ambos trabajos que ponemos a su consideración buscan seguir abriendo brecha para la descolonización de manera simultánea a la construcción de la democracia intercultural en Bolivia, como reto constitucional y tarea histórica.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), emprendió el reto constitucional de crear las condiciones para hacer posible la democracia intercultural. Los constituyentes, a momento de deliberar acerca de la existencia de las tres maneras de hacer democracia, plantearon como tarea histórica la construcción de nuestra propia identidad con las democracias que ancestralmente existieron en Bolivia.

A ello le denominaron democracia intercultural, para expresar que el Estado Plurinacional se sustenta en la posibilidad de gestar una nueva relación con la diversidad de pueblos y naciones que históricamente existieron negadas, subyugadas y excluidas de la construcción del país. Existe pues una profunda interrelación entre la posibilidad de construir un nuevo tipo de Estado basado en la plurinacionalidad y la

identidad política de las organizaciones sociales, en una nueva democracia que permita que la plurinacionalidad fluya en torno al encuentro y la construcción colectiva.

Con esa finalidad debemos gestar las condiciones de equidad para que se pueda hablar de diálogo entre iguales y no de la mera repetición histórica de la subordinación de una forma representativa, liberal y republicana sobre las otras maneras de convivencia y decisión, como son la democracia directa y la democracia comunitaria. Sin embargo, el camino aún es largo y pasa por descolonizar las conciencias, el habitus de subordinación a los poderosos, el de la imitación y la copia antes que la creación, y el autorreconocimiento del valor de nuestra diversidad.

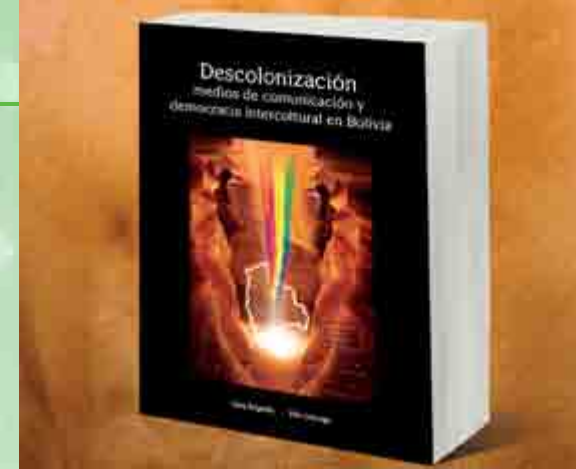
Para abordar esa temática, el primer trabajo que les presentamos en este libro trata sobre la

descolonización en los medios de comunicación, espacio donde se enarbola el discurso aún dominante de la discriminación y la subordinación de los pueblos y naciones indígena originario campesinos a la visión republicana de los grupos dominantes, que sostienen el colonialismo interno. Pero también a la sombra colonial de la dependencia de los medios de comunicación locales a los centros de información mundiales, que replican un discurso históricamente racista y excluyente.

Para eso Tania Delgadillo nos propone en su investigación los siguientes aspectos: a) el análisis de la posición discursiva de los medios de comunicación en torno al tema de la descolonización; b) la visualización de los horizontes político-ideológicos comunes o divergentes entre los medios de comunicación de alcance nacional, en relación con el discurso de la descolonización; c) el conocimiento de las percepciones de los diferentes actores políticos y de los propios actores de los medios de comunicación respecto a lo que pueden y deben hacer para contribuir al proceso de descolonización.

Por su parte, el estudio de Pilar Lizárraga nos permite identificar algunos bloqueos y perspectivas que existen en el proceso de construcción de la plurinacionalidad y del sistema democrático intercultural, a partir del abordaje de casos que nos plantean el desafío de pensar la plurinacionalidad como un mecanismo para avanzar en la reconstitución de los sistemas políticos, económicos y culturales de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.

En definitiva, ambos trabajos que ponemos a su consideración buscan seguir abriendo brecha para la descolonización de manera simultánea a la construcción de la democracia intercultural en Bolivia, como reto constitucional y tarea histórica.



La investigación ha encontrado al menos cuatro campos de interacción en los que la reflexión sobre la relación entre descolonización y medios de comunicación se debería concretar, a saber: ...

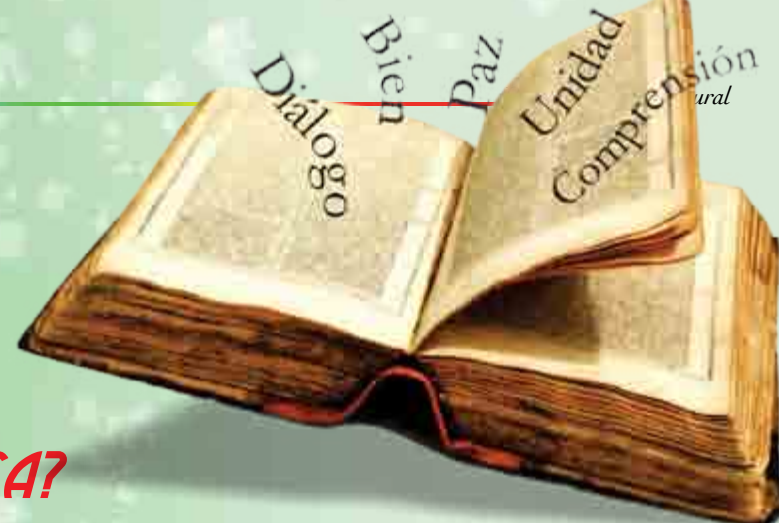
1. La descolonización de los medios de comunicación se refiere a modificar la correlación existente en cuanto a la propiedad, tenencia y accesibilidad de los medios de comunicación, democratizándola y ampliando las posibilidades para que sectores tradicionalmente excluidos de la sociedad puedan tener acceso tanto a la propiedad de los medios como a la producción de contenidos, es decir, a la creación de nuevas subjetividades.

2. La descolonización de los contenidos que transmiten los medios de comunicación apunta a una descolonización de tipo epistemológica. Pero para que ello ocurra es preciso desarrollar un profundo proceso de deconstrucción de la episteme que sustenta la producción de conocimientos actualmente dominante (positivista, antropocéntrica, eurocéntrica, patriarcal y xenofóbica).

3. El tratamiento que hacen los medios de la temática de la descolonización en la agenda editorial se refiere a cómo poner en la agenda pública el tema de la descolonización, es decir, a cómo poner a disposición de las grandes mayorías elementos teóricos y conceptuales que alimenten una reflexión social amplia sobre esta temática. Nos referimos a la necesidad de restituir la función educativa de los medios de comunicación, esa función tantas veces olvidada, que debería apuntar a la creación de capacidades transformadoras más que a la mera acumulación de información.

4. El rol que los medios de comunicación están jugando, o que estarían llamados a jugar en el marco de un proceso de descolonización, se refiere a cómo se posiciona políticamente cada medio en el escenario de la descolonización, es decir, a cómo se compromete o no en la aportación a un proceso de descolonización de toda la sociedad.

(Extracto de las conclusiones de libro)



¿QUÉ ES LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA?

Es el resultado del proceso mediante el cual una comunidad ha seleccionado y ha elegido a alguno o algunos de sus miembros para que se hagan cargo, defiendan, argumenten, los temas y los intereses que son comunes. Así, la comunidad lo hace su representante y lo coloca en un órgano de discusión y decisión del gobierno.

El significado originario de representación política es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses. Es decir, la parte principal (el pueblo, la nación) cede al representante el papel de argumentar, desarrollar, defender y difundir sus intereses y objetivos. El representante no sólo encarna esos intereses, sino que debe darles racionalidad e inscribirlos en el orden legal y estatal de que se trate. El representante debe demostrar que es el más capacitado y competente para defenderlos por sobre otros miembros que también desean alcanzar la misma representatividad, de una comunidad, de una institución, de un distrito, etcétera.

En la actualidad el término de representación política contiene varias condiciones y presupuestos:

- 1) Es una relación de muchos, decenas, miles, millones, con uno, que es su representante.
- 2) Los representados ceden su confianza –mediante el voto libre y voluntario– a la acción y la competencia del representante.
- 3) El representante actúa en nombre de otros.
- 4) Y lo hace a condición de trabajar en interés de los representados.
- 5) Sociológicamente, la representación política también supone

ciertas afinidades, características comunes, entre ambas partes: el elegido es “representativo” de una comunidad, comparte intereses, visiones, tradiciones o proyectos. En otras palabras, el representante es el portador de rasgos ideológicos, políticos y culturales que prevalecen en su comunidad.

6) La representación también alude a una relación numérica (y que es uno de los aspectos más estudiados por los politólogos): se dice que una comunidad o un partido esta sobre o sub-representado de acuerdo a su cantidad o influencia; esto es, la representación ha de procurar que el peso y las opiniones de una comunidad estén bien reflejados en las decisiones que elabora o en las posiciones que conforman a un órgano de gobierno. Así se ha fraguado una definición fuertemente prescriptiva: que los votos se traduzcan en una representación justa y equitativa de los escaños.

7) Finalmente, representación tiene un contenido cualitativo extraordinariamente importante (y por desgracia suele ser también el más descuidado): su valor selectivo. El acto de elegir representante, incluye la selección, pues en condiciones democráticas, la comunidad o el electorado, tiene frente a sí varias opciones, candidatos o partidos que ofrecen representar de mejor manera a sus intereses. Quien subrayó primero este rasgo de la representación política fue Marsilio de Padua, en la temprana fecha de 1324: los major pars (los muchos) debían elegir al valentior pars (el más capaz) 1, para los asuntos comunes, los asuntos que atañen a la comunidad.

La representación política constituye un tema clásico de la política, y de la ciencia política.

Históricamente, la representación se desarrolló al hacer frente a su dilema esencial: ¿representante de qué y de quienes? 2. Y las respuesta fueron múltiples: de intereses dinásticos, empresariales, oligárquicos; de opiniones, de grupos sociales, territoriales, de clase, de grupos étnicos, religiosos, de gremios profesionales. Todo ello ha entrado en el debate de la representación política.

El diseño del gobierno representativo permite esa función esencial: establecer contrapesos al poder gubernamental, propiciar que las minorías, representadas en el Parlamento, puedan incidir en la vigilancia del poder y en la elaboración de las decisiones.

Un sistema representativo, junto con la libertad de expresión, de prensa y de reunión, tiene ventajas especiales: proporciona un mecanismo mediante el cual los poderes centrales pueden ser observados y controlados; establece un foro que actúa como espacio para ventilar, apoyar o controvertir las decisiones del gobierno. En pocas palabras: la representación y sus instituciones hacen posible la limitación del poder, y esa es una virtud radical de la democracia representativa, una que la democracia directa no posee.

En su desarrollo, la representación política ha tenido que resolver varios dilemas, uno de los más estudiados es de tipo cuantitativo y solo aparentemente técnico: bajo qué reglas se designa a aquellos ciudadanos a los que la comunidad encomienda responsabilidades de gobierno, las reglas de la representatividad.

Fuente: “Diccionario Electoral” IIDH - CAPEL



Formamos, Capacitamos,
Acompañamos, Supervisamos
Difundimos, Investigamos...



Series Editoriales:

- Serie 1: Estadísticas y Participación Electoral
- Serie 2: Aportes a la Democracia Intercultural
- Serie 3: Construyendo la Interculturalidad
- Serie 4: Género e Interculturalidad
- Serie 5: Documentos de Trabajo
- Serie 6: Encuentros
- Serie 7: Educación Intercultural
- Serie 8: Legislación Intercultural

...Para que la Democracia sea cada vez más nuestra...
más Intercultural.

"Nuestra lucha contra las discriminaciones, contra la negación de nuestro ser solo alcanzará la victoria si realizamos lo que es obvio; la unidad en la diversidad".

Paulo Freire



www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima Nº 2440 - Sopocachi